

# **INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS**

## **CONSEJO GENERAL**

### **ACTA N° 55**

### **SESIÓN ORDINARIA**

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Consejeras, consejeros electorales, representaciones de los partidos políticos acreditados ante el Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, vamos a dar inicio a la Sesión Número 55, de tipo Ordinaria convocada para las catorce horas del día treinta y uno de agosto del año dos mil veintiuno, la cual desarrollaremos a través de herramientas tecnológicas, la plataforma de videoconferencias con que cuenta el Instituto Electoral de Tamaulipas en cumplimiento al Acuerdo del Consejo General identificado con la clave IETAM-A/CG-08/2020.

Antes de iniciar propiamente el desarrollo de la sesión, le voy a solicitar al Secretario Ejecutivo tenga a bien compartirnos algunas consideraciones importantes que resultan aplicables para el correcto desarrollo de la presente sesión. Señor Secretario si es tan amable por favor.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Con gusto señor Presidente, saludo a todas y a todos los presentes. Bien, para el correcto desarrollo de esta sesión es importante tener en consideración las siguientes consideraciones:

La Presidencia instruyó a la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones a fin de que estableciera contacto con las consejeras, los consejeros y el conjunto de fuerzas políticas aquí representadas con la finalidad de conocer, en su caso, la existencia de inconvenientes técnicos y se brindara en consecuencia la asesoría y/o soporte técnico necesario.

La dirección electrónica para el ingreso de cada una de las personas a esta sesión virtual, se dio a conocer a través del oficio convocatoria que fue notificado de manera personal y por correo electrónico.

La presente sesión además de transmitirse en tiempo real a través de la página pública del Instituto y de las redes sociales, está siendo grabada para efectos de generación del proyecto de acta.

El registro del sentido de la votación se realizará de manera nominativa; es decir, esta Secretaría, a instrucción de la Presidencia, interpelará a cada persona integrante del Consejo una a la vez. Cada integrante del Consejo deberá activar el micrófono y emitir la respuesta que corresponda.

Los micrófonos de las y los participantes deben estar desactivados mediante el botón disponible a través de la herramienta de videoconferencia; ello con la única finalidad de que, de no encontrarse en el uso de la voz, el sonido no retorne y vicié la transmisión haciendo inaudible parte de la misma.

Las y los participantes podrán activar el micrófono cada vez que requieran y les sea concedido el uso de la voz y desactivarlo inmediatamente al concluir su intervención. Deberán solicitar el uso de la palabra mediante la herramienta de videoconferencia, preferentemente antes de concluir cada intervención. De igual manera podrán solicitar el uso de la palabra levantando la mano. La duración de las intervenciones será la establecida por el Reglamento de Sesiones.

Finalmente si por algún motivo algún integrante pierde la conexión a la videoconferencia, el hipervínculo o liga de la página electrónica proporcionado en el oficio convocatoria, se encontrará activo mientras dure la transmisión de esta sesión.

Es cuanto señor Presidente.

**EL CONSEJERO PRESIDENTE:** Gracias Secretario Ejecutivo. Le solicito sea tan amable de pasar lista de asistencia y hecho ello declarar en su caso, la existencia del quórum para poder iniciar propiamente el desarrollo de la sesión, adelante señor Secretario.

**EL SECRETARIO EJECUTIVO:** Con todo gusto señor Presidente.  
Procederemos a continuación a llevar a cabo el pase de la lista de asistencia.

|                                                               |          |
|---------------------------------------------------------------|----------|
| LIC. JUAN JOSÉ GUADALUPE RAMOS CHARRE<br>CONSEJERO PRESIDENTE | PRESENTE |
|---------------------------------------------------------------|----------|

|                                                         |          |
|---------------------------------------------------------|----------|
| ING. JUAN DE DIOS ÁLVAREZ ORTIZ<br>SECRETARIO EJECUTIVO | PRESENTE |
|---------------------------------------------------------|----------|

**CONSEJERAS Y CONSEJEROS ELECTORALES**

|                                             |          |
|---------------------------------------------|----------|
| DRA. MARÍA DE LOS ÁNGELES QUINTERO RENTERÍA | PRESENTE |
|---------------------------------------------|----------|

|                            |          |
|----------------------------|----------|
| MTRA. NOHEMÍ ARGÜELLO SOSA | PRESENTE |
|----------------------------|----------|

|                           |          |
|---------------------------|----------|
| MTRO. OSCAR BECERRA TREJO | PRESENTE |
|---------------------------|----------|

LIC. ITALIA ARACELY GARCÍA LÓPEZ

PRESENTE

LIC. DEBORAH GONZÁLEZ DÍAZ

PRESENTE

MTRO. JERÓNIMO RIVERA GARCÍA

PRESENTE

### REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

C. SAMUEL CERVANTES PÉREZ  
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

PRESENTE

LIC. ALEJANDRO TORRES MANSUR  
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

AUSENTE

EL SECRETARIO EJECUTIVO: En este momento no se advierte conexión a la videoconferencia en la cual se lleva a cabo esta sesión, por la representación del Partido Revolucionario Institucional.

ING. JORGE MARIO SOSA POHL  
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

PRESENTE

LIC. ERICK DANIEL MÁRQUEZ DE LA FUENTE  
PARTIDO DEL TRABAJO

PRESENTE

LIC. ESMERALDA PEÑA JÁCOME  
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

PRESENTE

LIC. AGUSTÍN JAIME RODRÍGUEZ SÁNCHEZ  
PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO

PRESENTE

LIC. JESÚS EDUARDO GOVEA OROZCO  
PARTIDO MORENA

PRESENTE

LIC. JORGE ALBERTO MACÍAS JIMÉNEZ  
PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO

PRESENTE

C. DANIEL MARTÍN ZERMEÑO HERRERA  
PARTIDO REDES SOCIALES PROGRESISTAS

AUSENTE

C. JOSÉ ALEJANDRO GALLEGOS HERNÁNDEZ  
PARTIDO FUERZA POR MÉXICO

AUSENTE

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Por las representaciones de los Partidos Redes Sociales Progresistas y Fuerza por México, no se advierte conexión a esta videoconferencia en este momento.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Consejero Presidente en consecuencia, le informo que se encuentran presentes de manera virtual en esta sesión a través del uso de la plataforma tecnológica de videoconferencias de la Empresa Teléfonos de México; el Consejero Presidente, cuatro consejeras electorales y dos consejeros electorales, así como siete representantes de partidos políticos hasta este momento; por lo tanto, se declara la existencia del quórum para llevar a cabo la presente sesión.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias señor Secretario.

Hecho el pase de lista y verificado el quórum requerido para el desarrollo de la sesión, declaro formalmente instalada la misma siendo las catorce horas con nueve minutos del martes treinta y uno de agosto de dos mil veintiuno.

Ahora bien, conforme a lo dispuesto por el artículo 16 párrafo 1 del Reglamento de Sesiones del Instituto Electoral de Tamaulipas, le solicito señor Secretario sea tan amable de someter a consideración la dispensa de lectura del proyecto del Orden del día, así como su contenido, en virtud de haberse circulado con anticipación, adelante señor Secretario si es tan amable.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Con gusto Consejero Presidente.

Se pone a consideración de las señoras consejeras y los señores consejeros electorales, la dispensa de lectura del Orden del día, así como también el contenido del mismo.

Bien, no habiendo comentarios u observaciones al respecto, a continuación se tomará la votación nominativa de cada Consejera y Consejero Electoral, por lo que les solicito sean tan amables de emitir el sentido de su voto respecto de la aprobación de la propuesta.

Consejero Presidente Juan José Guadalupe Ramos Charre, a favor Secretario.

Consejera María de los Ángeles Quintero Rentería, a favor Secretario.

Consejera Nohemí Argüello Sosa, a favor Secretario.

Consejero Oscar Becerra Trejo, a favor.

Consejera Italia Aracely García López, a favor.

Consejera Deborah González Díaz, a favor.

Consejero Jerónimo Rivera García, a favor.

Doy fe Consejero Presidente, que hay aprobación por unanimidad con siete votos a favor, de las señoras consejeras y señores consejeros electorales presentes, respecto de la dispensa de lectura del Orden del día, así como también sobre su contenido.

Aclarando que el texto del mismo formará parte integrante del acta de la presente sesión.

## ORDEN DEL DÍA

1. Aprobación de los proyectos de actas de sesiones N° 41, Permanente de fecha 6 de junio de 2021; N° 42, Permanente, de fecha 11 de junio de 2021; N° 43, Extraordinaria, de fecha 12 de junio de 2021; N° 44, Extraordinaria de fecha 14 de junio de 2021; N° 45, Extraordinaria, de fecha 18 de junio de 2021; y N° 46, Extraordinaria, de fecha 22 de junio de 2021.
2. Informe de actividades que rinden las y los Consejeros Presidentes de las comisiones que integran el Consejo General del Instituto.
3. Informe que rinde la Secretaría Ejecutiva respecto del cumplimiento a los acuerdos del Consejo General del IETAM.
4. Informe de actividades relativas a la función de la Oficialía Electoral que presenta la Secretaría Ejecutiva ante el Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas.
5. Informe que rinde la Secretaría Ejecutiva al Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, respecto del cumplimiento a lo señalado en el capítulo VII “Encuestas por muestreo, sondeos de opinión, encuestas de salida y conteos rápidos no institucionales”, del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral.
6. Asuntos generales.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias señor Secretario, le pido continuemos con el desahogo de la sesión.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Con gusto señor Presidente.

Previo a ello y habida cuenta que los documentos motivo de esta sesión se hicieron del conocimiento de las y los integrantes de este Consejo con la debida anticipación, conforme a lo dispuesto por el artículo 16 párrafo 3 del Reglamento de Sesiones del Instituto Electoral de Tamaulipas, me permito solicitar su autorización para que esta Secretaría consulte si se dispensa la lectura de los documentos que se hicieron circular previamente, con el propósito de evitar la votación del permiso correspondiente en cada uno y así entrar directamente a la consideración de cada uno de los asuntos.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias señor Secretario, le solicito someta a la consideración de las y los integrantes el planteamiento que nos formula por favor.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Con gusto Consejero Presidente.

Se pone a consideración la dispensa de lectura de los documentos que previamente fueron circulados.

Bien, no habiendo observaciones ni consideraciones al respecto, a continuación se tomará la votación nominativa de cada Consejera y de cada Consejero Electoral, por lo que les solicito de nueva cuenta sean tan amables de emitir su voto respecto de la aprobación de la propuesta.

Consejero Presidente Juan José Guadalupe Ramos Charre, a favor de la propuesta Secretario.

Consejera María de los Ángeles Quintero Rentería, a favor.

Consejera Nohemí Argüello Sosa, a favor Secretario.

Consejero Oscar Becerra Trejo, a favor.

Consejera Italia Aracely García López, a favor.

Consejera Deborah González Díaz, a favor.

Consejero Jerónimo Rivera García, a favor.

Doy fe Consejero Presidente, que hay aprobación por unanimidad con siete votos a favor, de las señoras consejeras y señores consejeros electorales presentes, respecto de la dispensa de lectura de los documentos que previamente fueron circulados.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias señor Secretario, le solicito continuemos con el desahogo de la sesión.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Con gusto Consejero Presidente.

El punto uno del Orden del día, se refiere a la Aprobación de proyectos de actas de Sesiones:

Nº 41, Permanente de fecha 6 de junio de 2021;

Nº 42, Permanente, de fecha 11 de junio de 2021;

Nº 43, Extraordinaria, de fecha 12 de junio de 2021;

Nº 44, Extraordinaria de fecha 14 de junio de 2021;

Nº 45, Extraordinaria, de fecha 18 de junio de 2021; y

Nº 46, Extraordinaria, de fecha 22 de junio de 2021.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias señor Secretario, señoras y señores integrantes del Consejo General, en consideración de que conforme al artículo 16 párrafo 3 del Reglamento de Sesiones del Instituto Electoral de Tamaulipas, se ha dispensado la lectura de los documentos previamente circulados, le solicito si no existe inconveniente alguno,

podamos someter a la aprobación los proyectos de acta respectivos señor Secretario si es tan amable, en un solo bloque por favor.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Con gusto señor Presidente.

Señoras y señores consejeros electorales, se somete a su aprobación los proyectos de acta mencionadas, tomándose para ello a continuación la votación nominativa de cada una y cada uno de ustedes, por lo que les solicito sean tan amables de emitir el sentido de su voto.

Consejero Presidente Juan José Guadalupe Ramos Charre, a favor de todos los proyectos señor Secretario.

Consejera María de los Ángeles Quintero Rentería, a favor Secretario.

Consejera Nohemí Argüello Sosa, a favor Secretario.

Consejero Oscar Becerra Trejo, a favor.

Consejera Italia Aracely García López, a favor.

Consejera Deborah González Díaz, a favor.

Consejero Jerónimo Rivera García, a favor.

Consejero Presidente doy fe, que hay aprobación por unanimidad con siete votos a favor, de las señoras consejeras y señores consejeros electorales presentes respecto de las actas de sesión señaladas.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias señor Secretario.

Le pido dé cuenta del siguiente asunto del Orden del día, si es tan amable.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Con gusto señor Presidente.

El punto dos del Orden del día, se refiere al Informe de actividades que rinden las y los Consejeros Presidentes de las comisiones que integran el Consejo General del Instituto.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias señor Secretario.

Estimadas y estimados integrantes del Consejo General, a continuación voy a solicitar de manera muy respetuosa hagan uso de la palabra las señoras y señores consejeros electorales en su calidad de Presidentes de las Comisiones tanto ordinarias como especiales integradas en el seno de este Consejo General. Si me permiten primeramente le voy a solicitar a la Licenciada Deborah González Díaz perdón, permítanme tantito si es tan amable se circularon, a ver tengo aquí de la Comisión de Especial del Voto de las y los Tamaulipecos en el Extranjero ¿sí Consejera? Si es tan amable eh vaya le doy el uso de la palabra a efecto de que podamos escuchar el informe de la Comisión que preside, adelante por favor.

LA CONSEJERA LIC. DEBORAH GONZÁLEZ DÍAZ: Gracias Presidente una disculpa. Este pues efectivamente en esta sesión me voy a permitir dar una breve reseña de las actividades que se han desarrollado durante el periodo que se informa en el documento que les fue circulado con la convocatoria, con respecto a las actividades realizadas en la Comisión del Voto desde el Extranjero, en ese sentido a ver me permito dar lectura que en función de las atribuciones conferidas a la Comisión del Voto de las Tamaulipecas y Tamaulipecos Residentes en el Extranjero para el Proceso Electoral 2021-2022, se informa que se han realizado diversas actividades encaminadas a la promoción y difusión del voto de las y los tamaulipecos residentes en el extranjero en ese sentido y como fue oportunamente también informado ante los integrantes y las integrantes de la Comisión de referencia se pueden establecer como las siguientes actividades.

Se realizó una reunión de trabajo entre el Instituto Nacional Electoral en lo específico la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores con los institutos electorales locales que habremos de recibir votación desde el extranjero en el Proceso Electoral 2021-2022, en esta reunión de trabajo sostenido entre estos OPLES y las autoridades del Instituto Nacional Electoral participamos el Secretario Ejecutivo, el Presidente del Instituto Electoral de Tamaulipas así como la titular, bueno Encargada de Despacho de la Unidad Técnica de Voto en el Extranjero y la de la voz como Presidenta de la Comisión, asimismo participaron otros tres estados que recibirán votación desde el extranjero en este proceso electoral.

Por otra parte se generaron materiales informativos con respecto al voto de las y los tamaulipecos residentes en el extranjero como lo son y fueron presentados también en su oportunidad en la comisión las infografías y una cápsula informativa que ya se encuentra circulando en nuestras redes sociales a efecto de incentivar la promoción para la recepción del voto de las y los tamaulipecos residentes en el extranjero, esta cápsula también fue presentada ante la comisión correspondiente y bueno en ese sentido ya empezamos con la difusión institucional de esta actividad a efecto de que todas las y los tamaulipecos que residen fuera del territorio nacional estén en posibilidad de hacer su trámite de credencialización que es la primera etapa de este gran proyecto a partir del día de mañana primero de septiembre será cuando se empiece la vigencia para realizar este trámite y tendremos como ventana de oportunidad hasta el 10 de marzo de 2022 para que todas la ciudadanía tamaulipeca esté en posibilidad de credencializarse, asimismo bueno con posterioridad se irán informando los avances en el procedimiento para que puedan estar en posibilidad de emitir su sufragio.

De mi parte serían las actividades más destacadas Presidente, tienen el documento en su integridad que fue circulado con la convocatoria y bueno pues sería cuanto muchas gracias.

(Texto del Informe circulado)



**COMISIÓN ESPECIAL PARA EL VOTO DE  
LOS TAMAULIPECOS Y LAS TAMAULIPECAS  
EN EL EXTRANJERO**

**INFORME DE ACTIVIDADES  
DEL 23 DE JUNIO AL 13 DE AGOSTO DE 2021**

**LIC. DEBORAH GONZÁLEZ DÍAZ  
CONSEJERA PRESIDENTA**

## ÍNDICE

|      |                                                                  |   |
|------|------------------------------------------------------------------|---|
| 1.   | Marco Legal.....                                                 | 3 |
| 2.   | Presentación.....                                                | 3 |
| 3.   | Actividades realizadas.....                                      | 4 |
| 3.1. | Reuniones de trabajo con el Instituto Nacional Electoral.....    | 4 |
| 3.2. | Credencialización Tamaulipas.....                                | 4 |
| 3.3. | Difusión a través del Instituto Nacional de Migración.....       | 5 |
| 3.4. | Difusión a través de los Consejos Municipales y Distritales..... | 5 |
| 3.5. | Comercial para radio y televisión.....                           | 6 |
| 3.6. | Portal de Internet.....                                          | 6 |
| 3.7. | Designación de enlaces.....                                      | 6 |

## **1. Marco Legal**

Con fundamento en los artículos 329 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE), 101 numeral 2 del Reglamento de Elecciones (RE), y el diverso 297 Ter de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas (Ley Local), en relación al artículo 31 del Reglamento Interno del Instituto Electoral de Tamaulipas (RI), así como el Considerando XXII, del Acuerdo IETAM-A/CG-06/2021, corresponde al Instituto Electoral de Tamaulipas a través de la Comisión Especial para el Voto de los Tamaulipecos y las Tamaulipecas en el Extranjero, realizar las acciones específicas para la instrumentación del voto de la ciudadanía tamaulipeca residente en el extranjero.

## **2. Presentación**

Es deber de las instituciones, los gobiernos, los partidos políticos, las autoridades electorales; así como de las y los ciudadanos, garantizar la participación de quienes así lo deseen en la actividad pública del estado y contribuir con ello al perfeccionamiento de la vida democrática.

Por ello, el Instituto Electoral de Tamaulipas, que reconoce la importancia de la participación de las y los tamaulipecos residentes en el extranjero, está forjando actividades estratégicas para dar a conocer esta modalidad de votación, que si bien novedosa, también es desconocida.

En esta etapa previa a la emisión del Plan Integral de Trabajo del Voto de las Mexicanas y los Mexicanos Residentes en el Extranjero Procesos Electorales Locales 2021-2022, que contiene líneas de acción específicas para los Organismos Públicos Locales, se han realizado acciones de difusión dirigidas particularmente a la población que radica en el estado, así como para la ciudadanía en tránsito.

El ejercicio de los derechos políticos no conoce fronteras. En Tamaulipas, la democracia la hacemos todas y todos.

### **3. Actividades realizadas**

#### **3.1. Reunión de trabajo**

En atención a la convocatoria del Ing. René Miranda Jaimés, Director Ejecutivo del Registro Federal de Electores, personal del Instituto Electoral de Tamaulipas, participó en la Reunión de Trabajo "Voto de las y los Mexicanos Residentes en el Extranjero (VMRE) Procesos Electorales Locales 2021-2022".

En esta primera sesión, llevada a cabo de manera virtual el día viernes 23 de julio del año en curso, se estableció la agenda respecto a los mecanismos de coordinación de grupos de trabajo que se operará durante el 2021 y 2022. Se presentó el modelo de operación del voto postal; además, se mostraron las etapas de la ruta de trabajo a partir de julio de 2021 al mes de junio de 2022.

Estuvieron presentes por parte de Instituto Nacional Electoral, las consejeras Carla Humphrey Jordán, Norma Irene de la Cruz Magaña, Adriana Margarita Favela Herrera, los Vocales de las Juntas Locales del INE, así como Consejeros Presidentes de los OPL, Consejeros y Consejeras Presidentas de Comisión e integrantes de los equipos de trabajo de los organismos públicos de Aguascalientes Durango, Oaxaca, y Tamaulipas, estados en que habrá de llevarse esta actividad en las elecciones del domingo 5 de junio de 2022.

Participaron por parte del IETAM Consejero Presidente, Consejera Presidenta de la Comisión del Voto desde el Extranjero, Secretario Ejecutivo, así como la Encargada del Despacho de la Unidad.

#### **3.2. Credencialización desde el extranjero**

Con base en el reporte de procesamiento de trámites en el extranjero por país, consulado y entidad proporcionado por la Oficina de Vinculación Electoral de Mexicanos en el Extranjero, se puede destacar que, con fecha al corte del 02 de agosto de 2021, se procesaron 40,070 trámites de Credencial para Votar con

referencia a Tamaulipas, desde 51 países en cinco continentes. Lo anterior representa 841 trámites más respecto al corte del pasado 31 de mayo de 2021.

Para tramitar la Credencial para Votar desde el Extranjero, se debe hacer una cita en algún consulado o embajada vía telefónica o vía internet, a través del sitio de la Secretaría de Relaciones Exteriores: [mexitel.sre.gob.mx](http://mexitel.sre.gob.mx)

Como parte de las actividades de la Unidad Técnica de Voto en el Extranjero, se ha incorporado el monitoreo periódico del referido sistema de citas, con el fin de estar al tanto de los periodos en los que hay disponibilidad. Lo anterior, principalmente en las ciudades identificadas con mayor densidad de población tamaulipeca, y así, estar en posibilidad de poder orientar a la ciudadanía.

### **3.3 Difusión a través del Instituto Nacional de Migración**

Se realizaron gestiones con el Instituto Nacional de Migración para hacer posible la colocación de carteles y banners publicitarios, así como la distribución de volantes de la campaña del Voto Tamaulipeco desde el Extranjero, en los cruces fronterizos de Tamaulipas con Texas: Nuevo Laredo, Reynosa, Matamoros y Miguel Alemán. De la misma manera, se hizo difusión en los aeropuertos de Ciudad Victoria y Tampico, en donde existe tránsito de ciudadanía tamaulipeca, fomentando con ello una mayor participación en dicho proceso electivo.

Dicha actividad se realizó de manera oportuna para hacerla coincidir con el Operativo de verano 2021 que realiza el INM del 21 de julio al 21 de agosto del presente año.

### **3.4 Difusión a través de los Consejos Municipales y Distritales**

A la fecha del presente informe, se están realizando gestiones para el envío de carteles publicitarios a los consejos distritales y municipales electorales del IETAM que permanecen abiertos. Esto con el fin de que se fije propaganda en lugares públicos de alta afluencia.

### **3.5 Comercial para radio y televisión**

Durante el periodo que se informa, se colaboró con la Unidad de Comunicación Social en la producción del material publicitario de 30 segundos para radio y televisión, así como para redes sociales.

En el video aparece a cuadro una madre de familia sosteniendo una conversación telefónica con su hijo, comentando que las y los tamaulipecos ya podrán votar desde el extranjero. Así mismo, se hace referencia a los medios de comunicación digitales con los que cuenta el Instituto.

El pautado del mismo estará al aire a partir del 13 de agosto de la presente anualidad, en medios de comunicación del estado.

### **3.6 Portal de Internet**

Con el apoyo de la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones del Instituto Electoral de Tamaulipas, se diseñó el micrositio del Voto Tamaulipeco desde el Extranjero, en donde se puede consultar acerca del voto extraterritorial, credencialización, así como un apartado de preguntas frecuentes. Se puede consultar a través del enlace <https://ietam.org.mx/MicrositioVotoExtranjero/Inicio>

### **3.7 Designación de enlaces**

En la Sesión No. 51 Extraordinaria celebrada el 03 de agosto de 2021, el Consejo General del IETAM aprobó el Acuerdo No. IETAM-A/CG-88/2021 por el que se designaron a las personas que fungirán como enlace, propietaria y suplente, ante el grupo de trabajo de la Comisión Temporal de Vinculación con Mexicanos Residentes en el Extranjero y análisis de las modalidades de voto del Instituto Nacional Electoral. Conformado de la siguiente manera:

| Carácter del Enlace | Nombre                               |
|---------------------|--------------------------------------|
| Propietaria         | Lic. Deborah González Díaz           |
| Suplente            | Lic. Isela Alejandra Ponce Arredondo |

En los próximos días se llevará a cabo la instalación del Grupo de Trabajo Interinstitucional, en la que se abordará, de manera particular, la presentación de la Estrategia Integral de Promoción del VMRE, las propuestas de los Lineamientos para la conformación de la LNERE, para la organización del voto postal y para la organización y operación del voto electrónico por Internet, así como la propuesta del Plan Integral de Trabajo del VMRE para los PEL 2021-2022.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Muchas gracias Consejera Electoral Licenciada Deborah González Díaz por el informe de la Comisión Especial para el Voto de las y los Tamaulipecos en el Extranjero. Bien a continuación le solicito haga uso de la palabra la Consejera Electoral Maestra Nohemí Argüello Sosa, en cuanto al informe de la Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación, adelante Maestra Nohemí si es tan amable.

LA CONSEJERA MTRA. NOHEMÍ ARGÜELLO SOSA: Gracias Presidente, muy buenas tardes a todas y todos todes. Bien, el día de hoy se circuló más bien dicho en días previos se circuló el informe que corresponde de la unidad de la Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación correspondiente del 25 de junio al 27 de agosto del 2021, en el cual pues se describen las principales actividades realizadas durante este periodo. De manera muy general haré una descripción de las actividades, toda vez que en el proyecto en el documento que se circuló están a detalle.

Bien, en relación a las actividades sobre la Paridad, Igualdad y No Discriminación en procesos electorales, se informa que se han realizado diversas reuniones de trabajo para presentar una propuesta de modificaciones o reformas y adiciones al reglamento. En este sentido durante el mes de agosto se bueno previo a esta reunión del mes de agosto se estuvo trabajando durante este proyecto bueno desde el año del 2019 empezamos a trabajar este proyecto, sin embargo de manera reciente durante el primer semestre de este año es que se han enviado algunas oficios que algunas representaciones políticas nos han informado sobre medidas afirmativas que ya han implementado en el Proceso Electoral 2020-2021 y derivado de esta información es que se presentan algunas una propuesta sobre acciones afirmativas para personas del grupo de atención prioritaria para las elecciones de ayuntamientos y Congreso del Estado que se llevarían a cabo en el 2023 sería el Proceso Electoral 2021-2024, en donde podrían estarse aplicando.

Dentro de toda esta propuesta que se está presentando y atendiendo al marco legal vigente tanto del orden jurídico interno como internacional, es que llevamos a cabo la consulta sobre acciones afirmativas para garantizar la inclusión de ciudadanas y ciudadanos con discapacidad en el Proceso Electoral para renovar el Congreso del Estado y ayuntamientos de Tamaulipas en el próximo Proceso Electoral.

Bien, dentro de todo este proceso pues se estuvo trabajando con organizaciones de la sociedad civil en reuniones de trabajo para construir y ajustar la propuesta inicial y se tomó en cuenta la opinión vertida en esta reunión de trabajo que se llevó a cabo en el mes de agosto y posteriormente se llevó a cabo un Foro de Consulta sobre estas acciones afirmativas que se transmitió a través de YouTube de las redes institucionales en donde tuvimos la participación del Consejero Presidente el Licenciado Juan José Ramos Charre, de su servidora, del Maestro Oscar Becerra Trejo y de la maestra la Doctora María de los

Ángeles Quintero Rentería, quienes estuvieron haciendo la presentación también de estas medidas afirmativas, también participaron el Licenciado Ernesto Rosas Barrientos y otras personas como bueno en su calidad de Vicepresidente de la Confederación Mexicana de Organizaciones a favor de las personas con discapacidad intelectual así como representantes de otras asociaciones para personas con discapacidad o de personas con discapacidad como la Licenciada Laura Bermejo Molina Presidenta de la Asociación Libre Acceso Licenciada Martha Olga Luján Martínez Presidenta de Revistam Red Ciudadana por las personas con discapacidad de Tamaulipas, la Licenciada Roxana Pacheco Martínez Presidenta de la Fundación para la impulso y desarrollo de personas con discapacidad, el Licenciado Gerardo Rodríguez Flores Mendiola Presidente de la Asociación Civil Cuidar así como del Maestro Juan Gabriel Castillo Reyes experto académico del Consejo Ciudadano en el Sistema Intersectorial de Protección y Gestión Integral de los derechos de las personas con discapacidad de Tamaulipas y la Licenciada Martha Ruth Reyes Walle integrante de Revistam Programa de Atención a Personas con Discapacidad en la Universidad Autónoma de Tamaulipas así como del Doctor Javier Torres que nos acompañó como en su representación con el Sistema DIF Sistema Nacional DIF y nos dio una explicación sobre la credencial para personas con discapacidad.

De igual forma se dio difusión a la consulta en el portal institucional y redes institucionales y se promocionó en diferentes en diversos medios de comunicación en los cuales ahí hubo alrededor de 5 entrevistas que se dieron se llevaron a cabo entre el 26 y el 28 de agosto, para dar difusión a esta consulta y los cuales se detallan en el informe; a los medios de comunicación que nos abrieron sus espacios les agradecemos mucho su atención y su apoyo para la construcción de estas medidas afirmativas.

En relación al programa de violencia de prevención, atención y erradicación de la violencia política contra las mujeres en razón de género, pues se le dio continuidad a la Red Nacional de Candidatas en Tamaulipas en donde pues se les siguieron compartiendo diferentes materiales pero además derivado del convenio de que estableció la Asociación Mexicana de Consejeras Estatales Electorales y el Centro de Investigación y Ciencias Socioeconómicas y se apoyó en la aplicación de una encuesta para conocer las experiencias de las candidatas en el Proceso Electoral 2020-2021.

En relación a, también se llevó a cabo Conferencia Mujeres en el Poder y Violencia Política en donde esta conferencia magistral la impartió la Licenciada Gabriela Villafuerte Coello Magistrada de la Sala Regional Especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación el día 17 de agosto en donde bueno, fue un ejercicio muy constructivo nos estuvieron presentes algunas candidatas que participaron en este Proceso

Electoral que bueno está por concluir y manifestaron ahí sus inquietudes y pues obtuvieron respuesta por parte de nuestra ponente.

También se llevó a cabo ya en el programa de fortalecimiento y la igualdad sustantiva y no discriminación, dos conversatorios uno sobre violencia de género en las artes en donde pues el objetivo fue identificar diferentes estereotipos de género en la literatura, música, cine entre otras y en él participaron la Doctora Noelia Esparza Mandujano, el Ingeniero Hugo Sergio Guajardo Mancilla y el Doctor Ulises Víctor Lara a quien agradecemos mucho su participación y su apoyo.

También se llevó a cabo el conversatorio de nombre social en la boleta electoral candidaturas trans, con el propósito de dar difusión a este mecanismo de para la eliminación de obstáculos para la participación política de mujeres trans. Aquí agradecemos mucho la participación de la Licenciada Esmeralda Peña Jácome representante del Partido Verde Ecologista de México ante este Consejo General muchas gracias Licenciada Esmeralda, y así como al Secretario Ejecutivo del Instituto el Ingeniero Juan José perdón, Juan de Dios Álvarez Ortiz, bueno quienes nos ilustraron sobre todo el procedimiento administrativo y el fundamento jurídico que tiene este mecanismo.

Bien, también en relación a, se difundió algunos materiales didácticos como el relativo a la Día Internacional de Pueblos Indígenas, al Día Internacional de la Juventud así como se llevó a cabo dentro ya del programa de lo que es o más bien la actividad de la Red de Comunicación entre Consejeras Distritales y Municipales y el IETAM, un conversatorio este se llevó a cabo el 28 de junio un conversatorio denominado Liderazgo Femenino para construcción de una red sociedad igualitaria, en donde tuvimos la participación de consejeras distritales y municipales donde se fue un intercambio de ideas y de planteamientos que pues tienen el propósito de fortalecer las capacidades de cada una de estas mujeres que están interesadas en participar de manera más directa en el ámbito político.

Bien, en relación a las actividades del Observatorio de Participación de las Mujeres en Tamaulipas, el día en sesión del día 15 de julio del 2021 del Observatorio se aprobó la renovación de la presidencia para el periodo comprendido entre el 16 de julio de 2021 al 15 de julio de 2022, la cual fue en la cual fue asignada esta Presidencia a este Instituto y ante el cual pues la Presidencia de la Comisión de Igualdad de Género quien representa el Instituto ante este ante el Observatorio, por lo que a partir del 16 de julio es que se está al frente del Observatorio.

En el mes de agosto se llevó a cabo la entrega recepción formal en donde participaron pues la Licenciada María Elena Figueroa Smith quien había estado fungiendo como Presidenta y su servidora así como de testigos a la Licenciada Iveth Quinta Álvarez y

Violeta Elizabeth Hernández quienes pues estuvieron en su calidad de testigos de esta entrega recepción.

En cuanto a las sesiones del Observatorio el día 3 de agosto se llevó a cabo la primera sesión ordinaria que tuvo como propósito pues designar a la Secretaria Técnica que en este caso es la Titular de la Unidad de Igualdad de Género y se puso se presentaron documentos previos a su aprobación posterior el Convenio de Colaboración Interinstitucional para la recepción de los trabajos del Observatorio de Participación Política de las Mujeres, el Plan de Trabajo 2020-2021 del Observatorio y el Protocolo para Atender la Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género, hablamos del caso del convenio del protocolo de documentos de actualización.

Bueno aquí llega hago un paréntesis el día de hoy tuvimos también la sesión, una sesión del Observatorio y en donde se aprobó el plan de trabajo, el día de mañana tendremos la firma del convenio y próximamente el viernes estaremos ya aprobando el Protocolo para Atender la Violencia Contra las Mujeres en Razón de Género en Tamaulipas.

Bien, en relación al programa de difusión bueno en el documento se detalla todas las infografías relacionadas con el Día Naranja, con el micrositio sobre violencia política contra las mujeres en razón de género así como infografías de la red bueno que corresponde al programa de las Redes por la Igualdad que se han difundido durante el periodo que se informa.

Es cuanto Presidente.

(Texto del Informe circulado)

## INFORME DE LA COMISIÓN AL CONSEJO GENERAL

25 DE JUNIO AL 27 DE AGOSTO DE 2021



**Mtra. Nohemí Argüello Sosa**  
**Consejera Presidenta de la Comisión**

27 de agosto de 2021

Mtra. Nohemí Argüello Sosa

Consejera Presidenta

Dra. María de los Ángeles Quintero Rentería

Consejera integrante

Lcda. Italia Aracely García López

Consejera integrante

Lcda. Deborah González Díaz

Consejera integrante

Mtro. Jerónimo Rivera García

Consejero integrante

## Introducción

El reconocimiento pleno de la ciudadanía de las mujeres en México se alcanzó el 17 de octubre de 1953 cuando se les reconocieron sus derechos para votar y ser votadas. Sin embargo, el acceso de las mujeres a los cargos de elección popular fue lento y limitado, siendo excluidas del ámbito público por causas estructurales y culturales.

En 2014, la reforma político-electoral constitucional y legal incorporó en nuestro país el principio de paridad, el deber de los partidos políticos de buscar la participación efectiva de ambos géneros en la postulación de candidaturas, así como diversas disposiciones que otorgaron una serie de atribuciones a las autoridades electorales para garantizar su debida aplicación; es por ello que el Instituto Electoral de Tamaulipas, como depositario de la autoridad electoral en el Estado y responsable del ejercicio de la función estatal de organizar las elecciones, tiene la encomienda de garantizar a ciudadanas y ciudadanos el ejercicio de sus derechos político-electorales, a través de acciones que permitan contiendas electorales equitativas y en contextos libres de violencia que promuevan la participación política de las mujeres.

En este sentido, la Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación, con base en su Plan Anual de Trabajo, da seguimiento a las actividades realizadas para el cumplimiento del principio de paridad de género y de las diversas actividades para el fortalecimiento de la cultura de la igualdad y la no discriminación.

## **1. Marco Normativo**

En términos de lo establecido en los artículos 115 y 120 de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas, así como del artículo 26 del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Tamaulipas, que establece las atribuciones de la Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación, se presenta el informe en el que se da cuenta de las actividades relativas a las tareas de la Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación, realizadas durante el periodo del 24 de junio al 27 de agosto de 2021.

## **2. Actividades realizadas**

Durante el periodo que se informa se llevaron a cabo las siguientes:

### **2.1. Paridad, Igualdad y No Discriminación en Procesos Electorales**

#### **2.1.1. Reformar, en su caso, el Reglamento para garantizar el principio de paridad de Género en la postulación e integración del Congreso del Estado y Ayuntamiento de Tamaulipas en Procesos Electorales**

##### **2.1.1.1. Reuniones de Trabajo para presentar propuesta de reformas y adiciones al Reglamento de Paridad**

Mediante convocatorias de la Presidencia de la Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación, en el mes de agosto del presente año, se han llevado a cabo reuniones de trabajo con el Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, Representaciones de los Partidos Políticos, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas, Partidos y Agrupaciones Políticas y la Unidad de Igualdad de Género y No Discriminación, con el objetivo de analizar, modificar e integrar acciones afirmativas para reducir o eliminar las prácticas discriminatorias en el ejercicio de los derechos políticos electorales de los Grupos de Atención Prioritaria (personas jóvenes, personas mayores, personas con discapacidad, personas migrantes, personas indígenas, personas afro mexicanas y personas de la diversidad sexual).

También, el día 25 de agosto, se llevó a cabo una reunión de trabajo con Asociaciones de personas con discapacidad, respecto a la propuesta de reformas y adiciones al Reglamento de Paridad, Igualdad de Género y No

Discriminación para la Postulación e Integración del Congreso del Estado y Ayuntamientos de Tamaulipas.

#### **2.1.1.2. Foro “Consulta sobre las acciones afirmativas para garantizar la inclusión de ciudadanas y ciudadanos con discapacidad en el próximo Proceso Electoral para renovar el Congreso del Estado y los Ayuntamientos de Tamaulipas**

Con el objetivo de que la ciudadanía tamaulipeca emitiera sus opiniones sobre las acciones afirmativas propuestas por el Instituto respecto a los Grupos de Atención Prioritaria, el día 27 de agosto, se realizó el foro “Consulta sobre las acciones afirmativas para garantizar la inclusión de ciudadanas y ciudadanos con discapacidad en el próximo Proceso Electoral para renovar el Congreso del Estado y los Ayuntamientos de Tamaulipas”, contando con la participación del Lic. Juan José Ramos Charre, Consejero Presidente del IETAM, Mtro. Oscar Becerra Trejo, Consejero Electoral del IETAM, Dra. María de los Ángeles Quintero Rentería, Consejera Electoral del IETAM, Lic. Javier Quijano Orvañanos, Presidente de la Confederación Mexicana de Organizaciones a favor de la Persona con Discapacidad Intelectual, A.C., Lic. Ernesto Rosas Barrientos, Director de Vinculación Interinstitucional del Instituto CONFE y Vicepresidente de la Confederación Mexicana de Organizaciones a favor de la Persona con Discapacidad Intelectual, A.C., Lic. Laura Bermejo Molina, Presidenta de la Asociación Libre Acceso, A. C., Lic. Martha Olga Luján, Presidenta de REDDISTAM: Red Ciudadana por las Personas con Discapacidad de Tamaulipas, Lic. Diana Ramírez, Sistema Nacional DIF, Lic. Cecilia Guillén Lugo, Presidenta de En Primera Persona, A. C., Lic. Roxana Pacheco Martínez, Presidenta de la Fundación para la Inclusión y Desarrollo de Personas con Discapacidad, A. C., Lic. Gerardo Rodrigo Flores Mendiola, Presidente de la Asociación Civil Centro de Cuidado y Derechos Humanos, A. C. (CUIDHAR, A.C.), así como con personas con discapacidad e interpretes de Lengua de Señas Mexicano.

#### **2.1.2. Orientación a través de cursos en materia de Igualdad de Género a medios de comunicación, Mujeres y militantes**

##### **2.1.2.1. Conversatorio “El nombre social en la boleta electoral: Candidaturas Trans”**

El día 26 de agosto, se llevó a cabo el conversatorio “El nombre social en la boleta electoral: Candidaturas Trans”, contando con las ponencias de la Lcda.

Esmeralda Peña Jácome, Representante del Partido Verde Ecologista de México acreditada ante el Consejo General del IETAM y el Secretario Ejecutivo del Instituto, Ing. Juan de Dios Álvarez Ortiz; con el objetivo de fomentar la inclusión de las personas trans en los puestos de elección popular, visibilizando sus derechos político electorales libres de discriminación.

## **2.2. Prevención, Atención y Erradicación de la Violencia Política Contra las Mujeres en Razón de Género**

### **2.2.1. Establecimiento de una Red de Comunicación entre Candidatas y el IETAM**

#### **2.2.1.1. Red Nacional de Candidatas en Tamaulipas**

De conformidad con el programa operativo de la Red, en los meses de junio y julio del presente año, y a solicitud de la Asociación Mexicana de Consejeras Estatales Electorales (AMCEE), se compartió con las Candidatas incorporadas en la RNCT que, la AMCEE suscribió un convenio de colaboración con el Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE), para potenciar el proyecto de la Red, el cual consistió en la realización de una Encuesta entre las candidatas que compitieron por los distintos cargos de elección popular en el Proceso Electoral 2020-2021, en cada una de las entidades federativas del país, la cual fue compartida a través de los correos electrónicos y el grupo de WhatsApp con las Candidatas inscritas en la Red en Tamaulipas, con esta acción, concluyen los trabajos realizados en coordinación con la AMCEE y la RNCT.

### **2.2.2. Efectuar conferencias, mesas de opinión y foros en materia de Violencia Política Contra las Mujeres en Razón de Género**

#### **2.2.2.1. Conferencia magistral “Mujeres en el poder y violencia política”**

Con el objetivo de brindar información sobre conductas constitutivas como Violencia Política Contra las Mujeres en Razón de Género sufridas por mujeres en el ejercicio de su cargo, los procedimientos para la defensa de sus derechos políticos electorales y autoridades competentes, el día 17 de agosto se llevó a cabo la conferencia magistral “Mujeres en el poder y violencia Política”, contando con la ponencia de Gabriela Villafuerte Coello, Magistrada de la Sala Regional Especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

## **2.3. Fortalecimiento de la Igualdad Sustantiva y No Discriminación**

### **2.3.1. Realización de conferencias, mesas de opinión, diálogos y foros con personas de Grupos de Atención Prioritaria**

#### **2.3.1.1. Conversatorio “Violencia de Género en las artes”**

El día 12 de agosto de 2021, con el objetivo de identificar estereotipos de género en la literatura, música, cine y otras se llevó a cabo el conversatorio “Violencia de Género en las artes”, dirigido a la ciudadanía en general, participando la Dra. Norailiana Esparza Mandujano, el Ing. Hugo Sergio Guajardo Mancilla y el Dr. Ulises Brito Aguilar.

### **2.3.2. Elaboración y actualización de materiales didácticos para promover la Igualdad y la No Discriminación (Días de Historia)**

#### **2.3.2.1. Día Internacional de los Pueblos Indígenas**

Reivindicando la inclusión, participación y aprobación de los pueblos indígenas en la constitución de un sistema con beneficios sociales para todas y todos, se creó la infografía alusiva al “Día Internacional de los Pueblos Indígenas”, la cual se dio difusión en las redes sociales institucionales el día 09 de agosto.

#### **2.3.2.2. Día Internacional de la Juventud**

Incentivando la necesidad de mecanismos de apoyo inclusivos de la juventud que garanticen una fuerza positiva en la sociedad, se creó la infografía correspondiente al “Día Internacional de la Juventud”, misma a la que se dio difusión el día 12 de agosto, a través de las redes sociales institucionales.

## **2.4. Fortalecimiento de la Igualdad Sustantiva y No Discriminación Institucional**

### **2.4.1. Desarrollo de cursos de capacitación a integrantes de los Consejos Distritales y Municipales**

#### **2.4.1.1. Red de comunicación entre Consejeras Distritales y Municipales Electorales y el Instituto Electoral de Tamaulipas**

#### **2.4.1.1.1. Conversatorio “Liderazgo femenino para la construcción de una sociedad igualitaria”**

De conformidad con el Plan operativo de la Red de comunicación entre Consejeras Distritales y Municipales Electorales y el IETAM, el día 28 de junio, se llevó a cabo el último evento con las Consejeras incorporadas en la Red, con el objetivo de generar un espacio de diálogo para compartir las experiencias adquiridas en la función como Consejeras Electorales, generando propuestas de mejora para el desarrollo de los derechos político electorales en los procesos electorales locales siguientes, libres de cualquier conducta que pudiera constituirse como Violencia Política Contra las Mujeres en Razón de Género o Discriminación.

### **2.4. Observatorio Nacional de Participación Política de las Mujeres**

#### **2.4.1. Sesiones del Observatorio**

##### **2.4.1.1. Primera Sesión Ordinaria del Observatorio de Participación Política de las Mujeres en Tamaulipas**

El día 03 de agosto del presente año, de manera formal, el Instituto Electoral de Tamaulipas, asumió la Presidencia del Observatorio de Participación Política de las Mujeres en Tamaulipas, llevando a cabo la 1ª sesión ordinaria, en la cual se presentó a las Instituciones permanentes, Partidos Políticos y Observadoras y Observadores invitados, el Protocolo actualizado para Atender la Violencia Política Contra las Mujeres en Razón de Género y el Plan de Trabajo 2021 – 2022, a efecto de emitir las opiniones pertinentes respecto a los documentos presentados.

### **2.5. Difusión para la Paridad, Igualdad y No Discriminación**

#### **2.5.1. Difusión en redes sociales**

##### **2.5.1.1. Día Naranja**

Con el propósito de generar conciencia para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres y niñas, con motivo del “Día Naranja” se llevaron a cabo las siguientes acciones:

A través de infografías se le dio difusión a esta actividad.

### JUNIO

| Título de Infografías               | Periodo solicitado para su difusión | Número de publicaciones | Día de publicación |
|-------------------------------------|-------------------------------------|-------------------------|--------------------|
| Uso del marco digital "Día Naranja" | Jueves y viernes                    | 2                       | 24 y 25            |

### JULIO

| Título de Infografías               | Periodo solicitado para su difusión | Número de publicaciones | Día de publicación |
|-------------------------------------|-------------------------------------|-------------------------|--------------------|
| ¿Qué es el Día Naranja?             | Jueves y viernes                    | 2                       | 22 y 23            |
| Uso del marco digital "Día Naranja" | Sábado y domingo                    | 2                       | 24 y 25            |

### AGOSTO

| Título de Infografías               | Periodo solicitado para su difusión | Número de publicaciones | Día de publicación |
|-------------------------------------|-------------------------------------|-------------------------|--------------------|
| ¿Qué es el Día Naranja?             | Domingo y lunes                     | 2                       | 22 y 23            |
| Uso del marco digital "Día Naranja" | Martes y miércoles                  | 2                       | 24 y 25            |

## 2.5.1.2. Micrositio Violencia Política Contra las Mujeres en Razón de Género (VPCMRG)

### JUNIO

| Título de Infografías                                                                         | Periodo solicitado para su difusión | Número de publicaciones | Día de publicación |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------|-------------------------|--------------------|
| En el Micrositio "Violencia Política Contra las Mujeres en Razón de Género" puedes encontrar: | Los sábados                         | 1                       | 27 de junio        |
| ¡Conoce el Micrositio Violencia Política Contra las Mujeres en Razón de Género!               | Los miércoles                       | 2                       | 19 y 26            |

### JULIO

| Título de Infografías                                                                         | Periodo solicitado para su difusión | Número de publicaciones | Día de publicación |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------|-------------------------|--------------------|
| En el Micrositio “Violencia Política Contra las Mujeres en Razón de Género” puedes encontrar: | Los sábados                         | 5                       | 3, 10, 17, 24 y 31 |
| ¡Conoce el Micrositio Violencia Política Contra las Mujeres en Razón de Género!               | Los miércoles                       | 4                       | 7, 14, 21 y 28     |

### AGOSTO

| Título de Infografías                                                                         | Periodo solicitado para su difusión | Número de publicaciones | Día de publicación |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------|-------------------------|--------------------|
| En el Micrositio “Violencia Política Contra las Mujeres en Razón de Género” puedes encontrar: | Los sábados                         | 4                       | 7, 14, 21 y 28     |
| ¡Conoce el Micrositio Violencia Política Contra las Mujeres en Razón de Género!               | Los miércoles                       | 4                       | 4, 11, 18 y 25     |

### 2.5.1.3. Difusión de las Infografías de las Redes por la Igualdad

#### JUNIO

| Título de Infografías                   | Día de publicación  |
|-----------------------------------------|---------------------|
| -Únete a la Red de Candidatas del IETAM | 3, 10 y 24 de junio |
| -Queja / Denuncia                       | 29 de junio         |

#### JULIO

| Título de Infografías     | Día de publicación |
|---------------------------|--------------------|
| -Estereotipos en la Mujer | 6 de julio         |

|                                                                                |             |
|--------------------------------------------------------------------------------|-------------|
| Tipos de Violencia contra la Mujer                                             | 10 de julio |
| -Tipos de Violencia contra la Mujer (psicológica, física y patrimonial)        | 15 de julio |
| -Tipos de Violencia contra la Mujer (sexual, obstétrica, simbólica y política) | 20 de julio |
| -Violencia mediática contra las Mujeres                                        | 27 de julio |
| -En Tamaulipas las Mujeres víctimas de violencia tienen derecho a:             | 30 de julio |
| Tipos de Violencia contra la Mujer                                             | 10 de julio |

#### AGOSTO

| Título de Infografías                       | Día de publicación       |
|---------------------------------------------|--------------------------|
| -Día Internacional de los Pueblos Indígenas | 9 de agosto              |
| -Día Internacional de la Juventud           | 12 de agosto             |
| -Guía para Atender a víctimas               | 05, 10,19 y 24 de agosto |

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Muchas gracias Maestra Nohemí Argüello Sosa, muchas gracias por el informe que ha rendido. Bien, a continuación voy a ceder el uso de la palabra al Maestro Oscar Becerra Trejo Presidente de la Comisión para los Procedimientos Administrativos Sancionadores del Instituto Electoral de Tamaulipas. Adelante Maestro Becerra.

EL CONSEJERO MTRO. OSCAR BECERRA TEJO: Gracias Consejero Presidente, buenas tardes a todos y a todas. Bien, procederé a dar lectura al informe que previamente ya fue circulado.

Informe que presenta la presidencia de la Comisión de los Procedimientos Administrativos Sancionadores del Instituto Electoral de Tamaulipas.

El Procedimiento Especial Sancionador en materia electoral constituye un pilar fundamental para proteger los principios del estado democrático Constitucional ya que tiene por objeto garantizar el correcto desarrollo de los procesos comiciales, el libre ejercicio de los derechos político electorales de la ciudadanía y la adecuada actualización

de los medios de comunicación social para preservar la equidad entre de los partidos políticos y los candidatos que participan en los procesos electorales.

Conforme a lo dispuesto por el artículo 102 fracción I de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas, el Instituto Electoral de Tamaulipas integra, se integra entre otros órganos por las comisiones del Consejo General entre las cuales podemos citar la Comisión para los Procedimientos Administrativos Sancionadores, cuya integración derivó del Acuerdo del Consejo General de este Instituto No. IETAM-A/CG-03/2020, la cual tengo el honor de presidir junto a mis demás compañeras consejeras electorales.

En ese sentido y atento a lo establecido por el artículo 312 fracción II de la Ley Electoral de Tamaulipas, el cual dispone que son órganos competentes para la tramitación de y resolución del procedimiento sancionador, la Comisión para los Procedimientos Administrativos Sancionadores.

Finalmente es importante destacar que el 13 de septiembre de 2020 el Consejo General del IETAM realizó la declaratoria formal del inicio del Proceso Electoral 2020-2021 para renovar la integración del Congreso del Estado y los 43 ayuntamientos, en virtud de lo anterior el presente informe da cuenta de los Procedimientos Sancionadores tramitados, sustanciados y resueltos por la Comisión de Procedimientos Administrativos Sancionadores en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021.

Universo de procedimientos sancionadores tramitados, tal y como ya se mencionó en el párrafo que antecede los diferentes etapas que comprende el Proceso Electoral que acaba de con que acaba de concluir se desarrollaron durante el año 2020 y lo que ha transcurrido de 2021, por lo que en ese tenor me permito informar que durante el periodo que corresponde al año 2020 se presentaron y registraron un total de 38 escritos de quejas y/o denuncias de las cuales conforme a lo dispuesto por el artículo 326 de la Ley Electoral, 22 fueron sustanciados como Procedimientos Sancionadores Ordinarios mientras que 15 fueron sustanciados por el Procedimiento Sancionador Especial, en consideración a lo establecido por el 342 del ordenamiento legal referido y uno fue despachado como incompetencia.

Ahora bien, durante el año 2021 se presentaron y registraron un total 187 escritos de quejas y/o denuncias, de las cuales conforme a lo dispuesto por el artículo 326 de la Ley Electoral 3 fueron sustanciados como Procedimientos Sancionadores Ordinarios mientras que 170 fueron sustanciados como Procedimientos Sancionadores Especiales en consideración a lo establecido por el 342 del ordenamiento legal antes referido, 12 quejas fueron desechadas y una fue despachada como incompetencia.

Conductas denunciadas, es oportuno señalar que el artículo 342 de la Ley Electoral de Tamaulipas, establece diversas conductas que son susceptibles de denunciar a través de los procedimientos sancionadores especiales identificándose que en el actual proceso las conductas denunciadas más comunes fueron las que se señalan en la siguiente tabla:

10 por violencia política contra las mujeres en razón de género; 27 por promoción personalizada; 33 por uso indebido de recursos públicos; 39 por actos anticipados de campaña, 17 por transgresión al artículo 209 párrafo 5 de la LEGIPE y 39 relacionados con propaganda político electoral.

Principales actores que presentaron quejas y/o denuncias. Los procesos comiciales tienen una gran importancia en la vida y desarrollo de una sociedad, de ahí que se hace notoria en la relevancia de la Comisión para los Procedimientos Administrativos Sancionadores, pues su intervención a conocer y sustanciar y resolver cada procedimiento contribuye a dotar de los principios rectores al Proceso Electoral que se desarrolla, principalmente garantizando a los diferentes actores políticos la equidad en la contienda en la tabla se observa a continuación se aprecia los actores políticos que más quejas interpusieron ante el Consejo ante el órgano electoral.

Procedimientos sancionadores respecto del actual proceso dentro del actual proceso resueltos en 2020, ahora bien conforme a lo establecido por el 351 de la Ley Electoral de Tamaulipas una vez que los expedientes son debidamente integrados y después de haber practicado las diligencias correspondientes así como la celebración de la audiencia de ley, se presentaron 19 proyectos de resolución de los Procedimientos Sancionadores mismos que fueron aprobados por la Comisión de los cuales en 12 se declaró inexistente la infracción, en 6 de ellos se acreditó la infracción y se impuso como sanción amonestación pública y sólo en el caso del PSE-19/2020 se soluciona multa económica por la cantidad de \$26,064.00 pesos.

Procedimiento Sancionador resueltos en 2021:

En el presente Proceso Electoral la Comisión de Procedimientos Administrativos Sancionadores del IETAM, aprobó 123 proyectos de resolución en los cuales 26 fueron declarados existentes las infracciones, en 96 se declararon inexistentes y hubo un sobreseimiento.

En cuanto a las denuncias por violencia política contras las mujeres en razón de género. En materia de violencia política contra las mujeres en razón de género se recibieron en este órgano electoral un total de 10 escritos de queja, de los cuales en uno se acreditó la existencia de la infracción imponiéndose como sanción amonestación pública, la realización de cursos en materia de violencia política de género así como el retiro de la propaganda denunciada, uno fue sobreseído, dos en dos se determinó como incompetencia y 4 fueron declarados como inexistente la infracción.

Actualmente se encuentran pendientes por resolver 2 expedientes.

Dentro de los proyectos devueltos por la Comisión de Procedimientos Administrativos Sancionadores a la Secretaría Ejecutiva.

El artículo 351 de la Ley Electoral de Tamaulipas dispone que uno de los trámites dentro de la sustanciación del procedimiento sancionador y una vez celebrada la audiencia, la Secretaría Ejecutiva deberá notificar a la Presidencia de la Comisión para los Procedimientos Administrativos Sancionadores tal circunstancia y formular un proyecto de resolución dentro de las 48 horas siguientes y remitirlo a dicha Comisión. Lo cual deberá estudiarlo y sesionarlo a más tardar dentro de las 24 después de su recepción, cabe precisar que el inciso b) del precepto legal antes invocado, señala que la Secretaría Ejecutiva deberá notificar a la presidencia de la Comisión para los Procedimientos Administrativos Sancionadores tal circunstancia y formular un proyecto de resolución dentro de las 48 horas siguientes y remitirlo a dicha Comisión, de lo cual deberá estudiarlo y sesionarlo a más tardar 24 horas después de su recepción y que una vez resuelto dentro de las 48 horas siguientes la Secretaría emitirá un nuevo proyecto de resolución debiendo considerar razonamientos y argumentos que formule la Comisión para los Procedimientos Administrativos Sancionadores.

En ese sentido en el presente Proceso Electoral Ordinario 2020-2021 particularmente en el periodo que comprende del mes de septiembre diciembre del año 2020 fue devuelto un proyecto de resolución, asimismo en el periodo de enero a agosto de 2021 fueron devueltos nueve proyectos de resolución, los principales motivos de la devolución constituyeron la falta de fundamentación y motivación así como la práctica de diligencias para el perfeccionamiento de la investigación.

Resoluciones recurridas ante el Tribunal Electoral de Tamaulipas: En el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021 se dictaron un total de 142 resoluciones de las cuales 85 no fueron impugnadas por las partes, 57 fueron impugnadas ante el Tribunal Electoral de Tamaulipas habiendo resultado 25 resoluciones confirmadas por dicha instancia 9 fueron revocadas para el efecto de que se dictara una nueva resolución. Dentro de esas resoluciones dictadas en el periodo comprendido de septiembre diciembre de 2020 y que fueron revocadas por órganos jurisdiccionales de las resoluciones aprobadas en un primer momento por la Comisión y con posterioridad por el Consejo General del IETAM, fueron recurridas ante el Tribunal Electoral de Tamaulipas un total de 6 de las cuales 4 fueron confirmadas, dos fueron revocadas para efectos de considerar lo relativo a la calificación de la gravedad de la falta y para dictar una nueva resolución. Dentro de las resoluciones dictadas en el periodo comprendido de septiembre a diciembre de 2020 y que fueron revocadas por los órganos jurisdiccionales,

De igual forma en el Proceso Electoral Ordinario 2020-21, en ese periodo comprendido del mes de enero a agosto de 2021, las resoluciones aprobadas en un primer momento por la Comisión y con posterioridad por este Consejo, fueron recurridas ante el Tribunal Electoral de Tamaulipas un total de 51, de las cuales 21 fueron confirmadas 7 fueron revocadas para efectos de dictar nuevas resoluciones y actualmente se encuentran pendientes por resolver un total de 23 medios de impugnación.

Los sujetos sancionados. En el artículo 299 de la Ley Electoral de Tamaulipas, señala quienes son sujetos de responsabilidad, en ese sentido el Instituto Electoral de Tamaulipas cuenta con un catálogo de sujetos sancionados en los procedimientos sancionadores, en donde se reflejan los datos principales que permiten identificar a los sujetos sancionados tales como el número del expediente, la fecha de la sesión, el nombre completo del sujeto sancionado, así como la sanción impuesta y el número de resolución. El mencionado catalogo se puede consultar en la página oficial de este Instituto [www.ietam.org.mx](http://www.ietam.org.mx) No me queda más que reiterar el agradecimiento a la Secretaría Ejecutiva, la Dirección Ejecutiva de lo Contencioso Electoral de este Instituto y desde luego a mis compañeras de este colegiado y de la Comisión que siempre apoyaron puntualmente los trabajos de la misma. Muchas gracias a todos y a todas, Consejero Presidente es cuanto gracias.

(Texto del Informe circulado)



**INFORME QUE PRESENTA LA PRESIDENCIA DE LA COMISION DE LOS  
PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS SANCIONADORES DEL INSTITUTO  
ELECTORAL DE TAMAULIPAS.**

**AGOSTO DE 2021**

## ÍNDICE

|                                                                                                                            |    |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| 1.- Antecedentes .....                                                                                                     | 2  |
| 2.- Universo de Procedimientos Sancionadores tramitados.....                                                               | 3  |
| 3.- Conductas denunciadas. ....                                                                                            | 4  |
| 4.- Principales Actores que presentaron quejas y/o denuncias .....                                                         | 5  |
| 5.- Procedimientos Sancionadores respecto del actual proceso resueltos en<br>2020.....                                     | 5  |
| 6.- Procedimientos Sancionadores resueltos en 2021 .....                                                                   | 6  |
| 7.- Denuncias por Violencia Política contra las Mujeres en razón de Género... 7                                            |    |
| 8.- Proyectos devueltos por la Comisión de Procedimientos Administrativos<br>Sancionadores a la Secretaría Ejecutiva ..... | 8  |
| 9.- Resoluciones recurridas ante el Tribunal Electoral de Tamaulipas.....                                                  | 9  |
| 10.- Sujetos Sancionados.....                                                                                              | 11 |

## **1.- Antecedentes**

El procedimiento especial sancionador en materia electoral constituye un pilar fundamental para proteger los principios del estado democrático constitucional, ya que tiene por objeto garantizar el correcto desarrollo de los procesos comiciales, el libre ejercicio de los derechos político-electorales de la ciudadanía y la adecuada utilización de los medios de comunicación social para preservar la equidad entre los partidos políticos y los candidatos que participan en los procesos electorales.

Conforme a lo dispuesto por el artículo 102 fracción I de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas, el Instituto Electoral de Tamaulipas se integra entre otros órganos por las Comisiones del Consejo General, entre las cuales podemos citar a la Comisión para los Procedimientos Administrativos Sancionadores, cuya integración derivó del Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, No. IETAM-A/CG-03/2020, la cual tengo el honor de presidir junto a mis demás compañeras Consejeras Electorales.

En ese sentido y atento a lo establecido por el artículo 312 fracción II de la Ley Electoral de Tamaulipas, el cual dispone que son órganos competentes para la tramitación de y resolución del procedimiento sancionador La Comisión para los procedimientos administrativos sancionadores

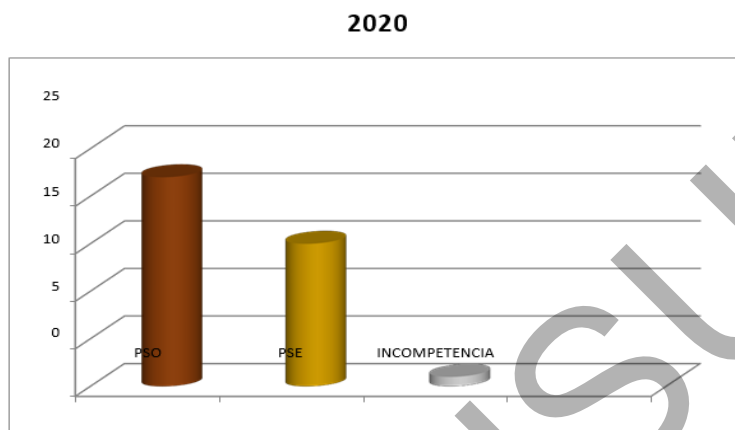
Finalmente es importante destacar que el 13 de septiembre de 2020, el Consejo General del IETAM realizó la declaratoria formal de inicio del Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, para renovarse la integración del Congreso del Estado y los 43 ayuntamientos en el Estado.

En virtud de lo anterior, el presente informe, da cuenta de los Procedimientos Sancionadores tramitados, sustanciados y resueltos por la Comisión de los Procedimientos Administrativos Sancionadores en el proceso electoral ordinario 2020-2021.

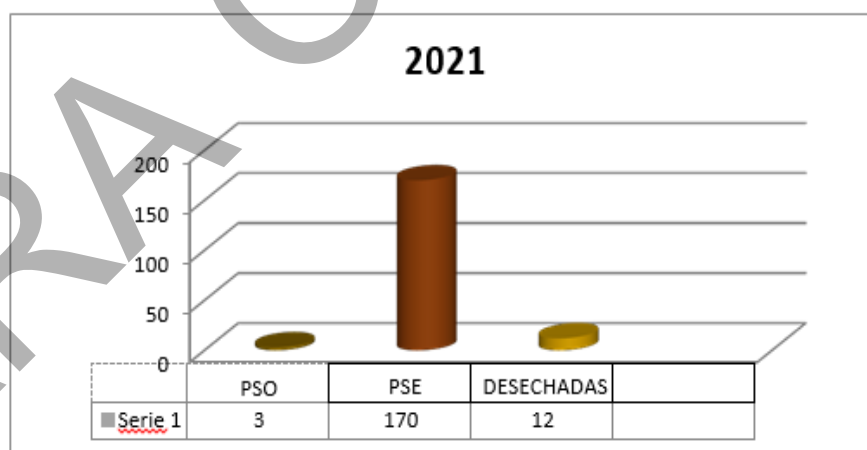
## **2.- Universo de Procedimientos Sancionadores tramitados.**

Tal y como ya se mencionó en el párrafo que antecede, las diferentes etapas que comprende el proceso electoral que acaba de concluir, se desarrollaron durante el año 2020 y lo que ha transcurrido del año 2021, por lo que en ese tenor me permito informar que durante el período que corresponde al año 2020 se presentaron y registraron un total de **38** escritos de quejas y/o denuncias de las cuales conforme a lo dispuesto por el artículo 326 de la Ley Electoral de Tamaulipas, 22 fueron sustanciados como Procedimientos Sancionadores Ordinarios, mientras que 15 fueron sustanciados como Procedimiento

Sancionadores Especiales, en consideración a lo establecido por el artículo 342 del ordenamiento legal antes referido y 1 fue despachado como incompetencia.



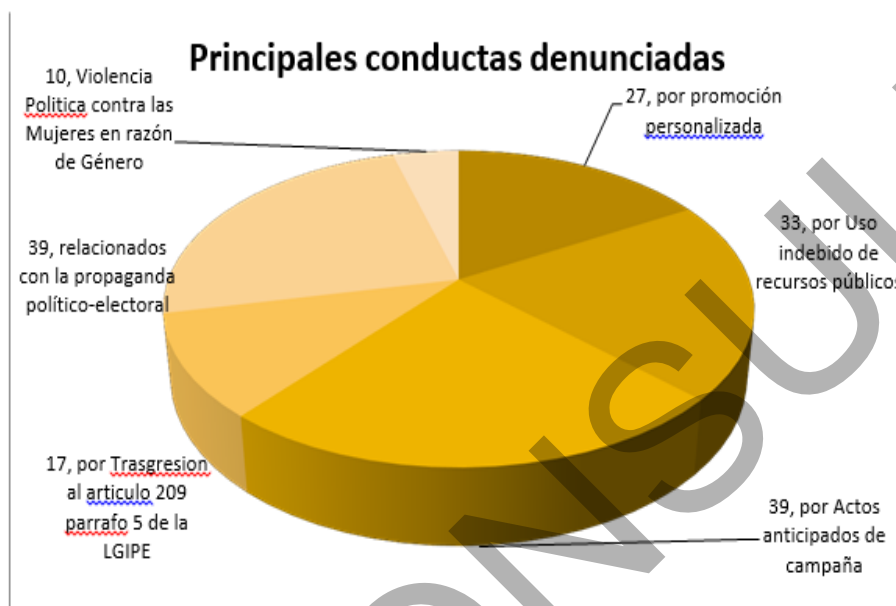
Ahora bien, durante el año 2021 se presentaron y registraron un total de 187 escritos de quejas y/o denuncias de las cuales conforme a lo dispuesto por el artículo 326 de la Ley Electoral de Tamaulipas 03 fueron sustanciados como Procedimientos Sancionadores Ordinarios, mientras que 170 fueron sustanciados como Procedimiento Sancionadores Especiales, en consideración a lo establecido por el artículo 342 del ordenamiento legal antes referido; 12 quejas fueron desechadas, y 1 fue despachado como incompetencia



### 3.- Conductas denunciadas.

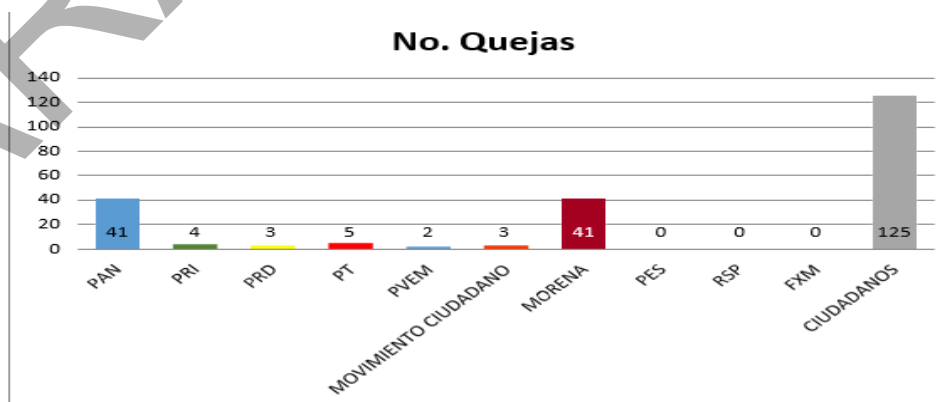
Es oportuno señalar que el artículo 342 de la Ley Electoral de Tamaulipas, establece diversas conductas que son susceptibles de denunciar a través de los Procedimientos

Sancionadores Especiales, identificándose que en el actual proceso las conductas denunciadas más comunes fueron las que se señalan en la siguiente tabla:



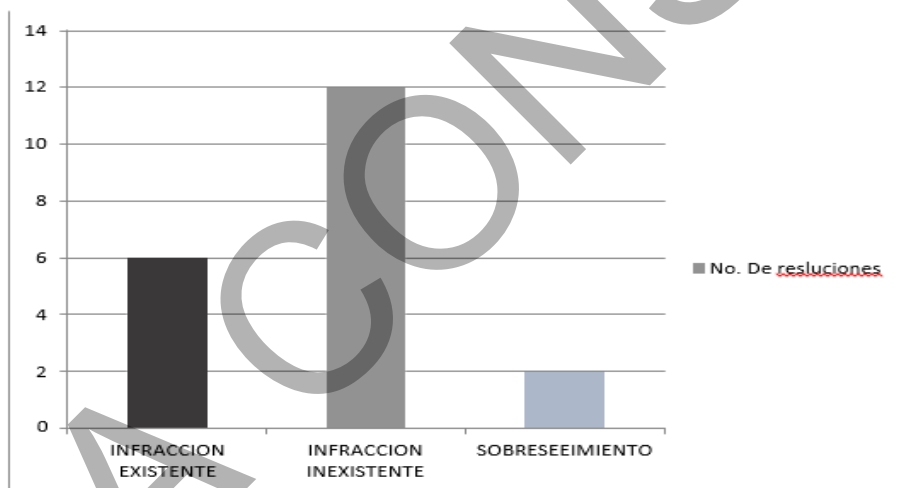
#### 4.- Principales Actores que presentaron quejas y/o denuncias

Los procesos comiciales tienen una gran importancia en la vida y desarrollo de una sociedad, de allí que se hace notoria la relevancia de la Comisión para los Procedimientos Administrativos Sancionadores, pues su intervención al conocer sustancias y resolver cada procedimiento contribuye a dotar de los principios rectores al Proceso electoral que se desarrolla, principalmente garantizando a los diferentes actores políticos la equidad en la contienda, en la tabla que se observa a continuación se aprecia los actores políticos que más quejas interpusieron ante el órgano electoral.



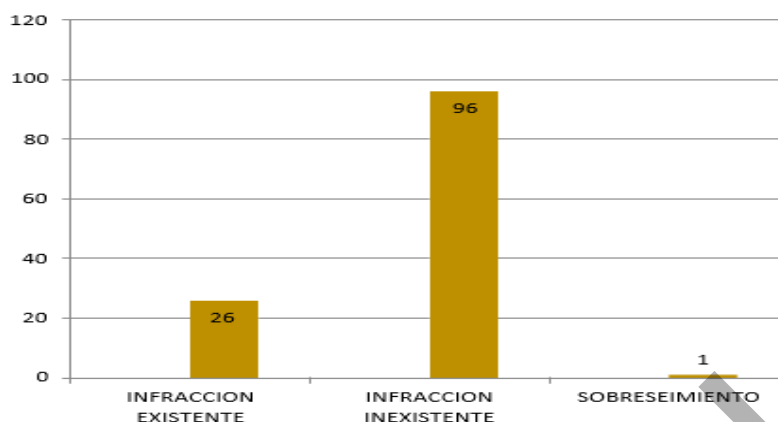
## 5.- Procedimientos Sancionadores respecto del actual proceso resueltos en 2020.

Ahora bien, conforme a lo establecido por el artículo 351 de la Ley Electoral de Tamaulipas, una vez que los expedientes son debidamente integrados, y después de haber practicado las diligencias correspondientes así como la celebración de la audiencia de ley, se presentaron 19 proyectos de resolución de los procedimientos sancionadores, mismos que fueron aprobados por la Comisión, de los cuales en 12 se declaró inexistente la infracción; en 6 de ellos se acreditó la infracción y se impuso como sanción amonestación pública, solo en el caso del PSE-19/2020 se estableció multa económica por la cantidad de \$26,064.00 (veintiséis mil sesenta y cuatro pesos 00/100 M.N.); y en 2 se dictó el sobreseimiento.



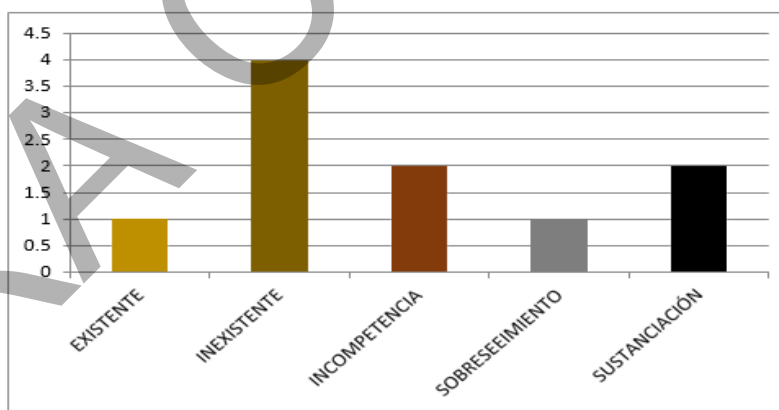
## 6.- Procedimientos Sancionadores resueltos en 2021

En el presente proceso electoral la Comisión para los Procedimientos Administrativos Sancionadores del IETAM aprobó 123 proyectos de resolución, de los cuales en 26 fueron declaradas existentes las infracciones, en 96 se declararon inexistentes y 1 sobreseimiento,



### 7.- Denuncias por Violencia Política contra las Mujeres en razón de Género.

En materia de violencia política en contra de las Mujeres en razón de género, se recibieron en este órgano electoral un total de 10 escritos de queja, de los cuales en 1 se acreditó la existencia de la infracción imponiéndose como sanción amonestación pública, la realización de cursos en materia de violencia política de género, así como el retiro de la propaganda denunciada; 1 fue sobreseído, 2 determinados como incompetencia y 4 fueron declarados como inexistente la infracción. Actualmente se encuentran pendientes de resolver 2 expedientes el PSE-163/2021 y el PSE-170/2021.



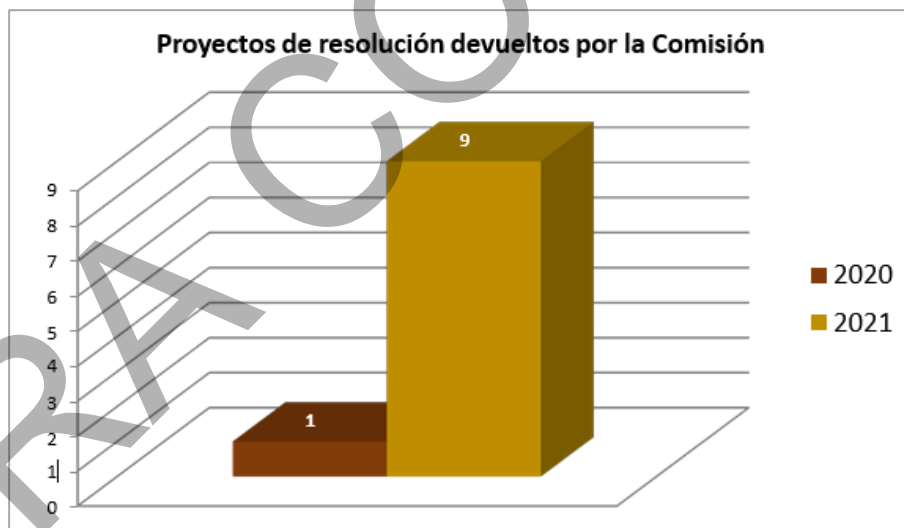
### 8.- Proyectos devueltos por la Comisión de Procedimientos Administrativos Sancionadores a la Secretaría Ejecutiva

El artículo 351 de la Ley Electoral de Tamaulipas dispone como uno de los trámites dentro de la sustanciación del procedimiento sancionador que una vez celebrada la audiencia, la Secretaría Ejecutiva deberá notificar a la presidencia de la Comisión para los

Procedimientos Administrativos Sancionadores tal circunstancia y formular un proyecto de resolución dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes y remitirlo a dicha comisión, la cual deberá estudiarlo y sesionar a más tardar 24 horas después de su recepción.

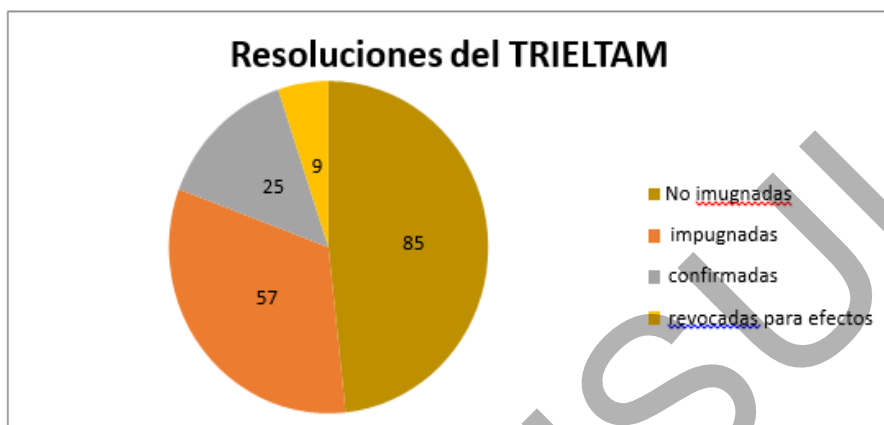
Cabe precisar que el inciso b) del precepto legal antes invocado señala que la Secretaría Ejecutiva deberá notificar a la presidencia de la Comisión para los Procedimientos Administrativos Sancionadores tal circunstancia y formular un proyecto de resolución dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes y remitirlo a dicha comisión, la cual deberá estudiarlo y sesionar a más tardar 24 horas después de su recepción, y que una vez devuelto dentro de las 48 horas la Secretaría Ejecutiva emitirá un nuevo proyecto de resolución debiendo considerar los razonamientos y argumentos que formule la Comisión para los Procedimientos Administrativos Sancionadores.

En ese sentido en el presente proceso electoral ordinario 2020-2021, particularmente en el periodo que comprende del mes de septiembre a diciembre del año 2020, fue devuelto 1 proyecto de resolución; así mismo, en el periodo de enero a agosto de 2021, fueron devueltos 9 proyectos de resolución, los principales motivos de devolución lo constituyeron la falta de fundamentación y motivación, así como la práctica de diligencias para el perfeccionamiento de la investigación.



## 9.- Resoluciones recurridas ante el Tribunal Electoral de Tamaulipas

En el proceso electoral ordinario 2020-2021 se dictaron un total de 142 Resoluciones de las cuales 85 no fueron impugnadas por las partes; 57 fueron impugnadas ante el Tribunal Electoral de Tamaulipas, habiendo resultado 25 resoluciones confirmadas por dicha instancia y 9 fueron revocadas para el efecto de que se dictara una nueva resolución.

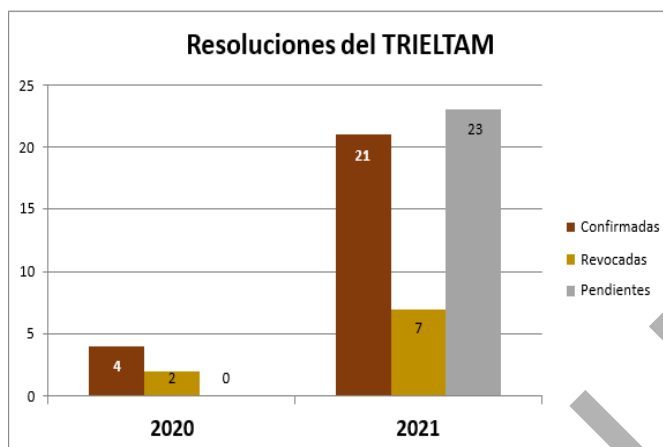


**Resoluciones dictadas en el periodo comprendido de septiembre a diciembre 2020 y que fueron revocadas por los Órganos Jurisdiccionales.**

De las resoluciones aprobadas en un primer momento por la Comisión y con posterioridad por el Consejo General del IETAM, fueron recurridas ante el Tribunal Electoral de Tamaulipas un total de 6, de las cuales 4 fueron confirmadas, 2 fueron revocadas para efectos de considerar lo relativo a la calificación de la gravedad de la falta y para dictar una nueva resolución.

**Resoluciones dictadas en el periodo comprendido de septiembre a diciembre 2020 y que fueron revocadas por los Órganos Jurisdiccionales**

De igual forma en el proceso electoral ordinario 2020-2021, en el periodo comprendido del mes de enero a agosto del 2021, de las resoluciones aprobadas en un primer momento por la Comisión y con posterioridad por el Consejo General del IETAM, fueron recurridas ante el Tribunal Electoral de Tamaulipas un total de 51, de las cuales 21 fueron confirmadas, 7 fueron revocadas para efectos de dictar nuevas resoluciones, y actualmente se encuentran pendientes de resolver un total de 23 medios de impugnación.



## 10.- Sujetos Sancionados

El artículo 299 de la Ley Electoral de Tamaulipas, señala quienes son sujetos de responsabilidad, en ese sentido, el Instituto Electoral de Tamaulipas cuenta con un Catálogo de sujetos sancionados en los procedimientos sancionadores, en donde se reflejan los datos principales que permiten identificar a los sujetos sancionados tales como el número de expediente, la fecha de la Sesión, el nombre completo del sujeto sancionado, así como la sanción impuesta y el número de resolución, el mencionado catálogo se puede consultar en la [página oficial del IETAM:](https://www.ietam.org.mx/PortalN/Paginas/Sujetos_Sancionados/Catalogo.aspx)

**Atentamente**

**Mtro. Oscar Becerra Trejo**  
**Consejero Presidente de la Comisión para los**  
**Procedimientos Administrativos Sancionadores**  
**del Instituto Electoral de Tamaulipas”**

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias Maestro Oscar Becerra Presidente de la Comisión para los Procedimientos Administrativos Sancionadores. A continuación le voy a solicitar a la Doctora María de los Ángeles Quintero Rentería, Presidenta de la Comisión de Prerrogativas, Partidos y Agrupaciones Políticas si es tan amable, haga uso de la palabra a efecto de que rinda el informe de la Comisión a su cargo, adelante Doctora por favor.

LA CONSEJERA DRA. MARÍA DE LOS ÁNGELES QUINTERO RENTERÍA: Gracias Presidente, pues muy buenas tardes a todas las personas. Me permitiré rendir el informe de la Comisión de Prerrogativas, Partidos y Agrupaciones Políticas.

En apego a lo dispuesto por el artículo 24 del Reglamento Interno del Instituto Electoral de Tamaulipas, corresponde a esta Comisión dar seguimiento a las actividades de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas, Partidos y Agrupaciones Políticas.

En ese sentido, se rinde el presente informe respecto de las actividades llevadas a cabo por la citada Dirección en el periodo del 10 de julio al 27 de agosto de 2021, en los proyectos y actividades que a continuación se detallan:

En cuanto a la sustitución de personas representantes de los partidos políticos ante los Consejos Distritales y Municipales Electorales, se inscribieron en el libro respectivo un total de: Nueve sustituciones propietarias y suplentes.

En cuanto a Proyectos de acuerdo durante el periodo informado, se dio seguimiento a la elaboración de dos proyectos de acuerdo aprobados por el Consejo General del IETAM, en relación a los siguientes temas:

El primero asignación de las regidurías según el principio de representación proporcional, correspondiente a los municipios de Altamira, Gustavo Díaz Ordaz, Matamoros y Soto la Marina, Tamaulipas, aplicables al Proceso Electoral Ordinario 20-21.

También la respuesta a la solicitud de sustitución de candidatura por motivo de renuncia, postulada por el Partido Revolucionario Institucional, para el cargo de primera regiduría propietaria al Ayuntamiento de Llera, Tamaulipas, en el Proceso Electoral Ordinario 2020- 2021.

En cuanto a la Verificación en libros de registro, durante el periodo informado, se dio respuesta a diecisiete solicitudes, de verificaciones en libros de registro, solicitadas tanto por las áreas internas del Instituto, así como por la Unidad Especializada en Delitos Electorales de la Fiscalía Especializada en Delitos Electorales del Estado de Tamaulipas, respecto de la postulación de personas candidatas a puestos de elección popular, en el actual Proceso Electoral Ordinario 2020-2021.

En cuanto a solicitudes del Instituto Nacional Electoral, en este apartado, se atendieron dos solicitudes realizadas por conducto de la Unidad Técnica de Vinculación con los OPLES del INE, en relación a los siguientes temas:

El primero de ellos personas representantes de los partidos políticos con registro local. Y sobre la Información para la elaboración de propuestas de pauta de radio y televisión para partidos políticos y candidaturas independientes durante el Proceso Electoral Local 2020-2021.

En cuanto a reuniones de trabajo virtuales, en el marco del Proceso Electoral Local 21-22 y en seguimiento a las actividades que lleva a cabo esta Comisión en coordinación con la Dirección de Prerrogativas, se han realizado diversas reuniones de trabajo virtuales a fin de dar seguimiento a la planeación de actividades relativas al proceso electoral, entre las que podemos mencionar:

Asignación de diputaciones por el principio de representación proporcional.

Asignación de regidurías por el principio de representación proporcional.

Documentos que deberán presentar los partidos políticos nacionales acreditados ante este órgano electoral, para participar en el Proceso Electoral Ordinario 21-22.

En cuanto a la difusión de infografías, durante el periodo que se informa, se realizó la difusión de 7 infografías a través de las redes sociales que administra este Instituto, relativas a temas de partidos políticos, candidaturas independientes, financiamiento público y candidaturas electas por el principio de Mayoría Relativa, en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021.

En el anexo adjunto al presente informe se describen cada una de las actividades anteriormente realizadas y esto sería cuanto, gracias Presidente.

(Texto del Informe circulado)



## **INFORME ANTE EL CONSEJO GENERAL COMISIÓN DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS Y AGRUPACIONES POLÍTICAS**

**10 DE JULIO AL 27 DE AGOSTO 2021**

**DRA. MARÍA DE LOS ÁNGELES QUINTERO RENTERÍA**  
**CONSEJERA PRESIDENTA**

## INFORME DE ACTIVIDADES

En apego a lo dispuesto por el artículo 24 del Reglamento Interno del Instituto Electoral de Tamaulipas, corresponde a esta Comisión dar seguimiento a las actividades de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas, Partidos y Agrupaciones Políticas. En este sentido, se rinde el presente informe respecto de las actividades llevadas a cabo por la citada Dirección, en el periodo del 10 de julio al 27 de agosto de 2021, en los proyectos y actividades que a continuación se detallan:

Sustitución de personas representantes de los partidos políticos ante los Consejos Distritales y Municipales Electorales

Se inscribieron en el libro respectivo un total de:

- Nueve sustituciones (propietarias y suplentes).

### Proyectos de acuerdo

Durante el periodo informado, se dio seguimiento a la elaboración de dos proyectos de acuerdo aprobados por el Consejo General del IETAM, en relación a los siguientes temas:

- Asignación de las regidurías según el principio de representación proporcional, correspondiente a los municipios de Altamira, Gustavo Díaz Ordaz, Matamoros y Soto la Marina, Tamaulipas, aplicables al Proceso Electoral Ordinario 2020-2021.
- Respuesta a la solicitud de sustitución de candidatura por motivo de renuncia, postulada por el Partido Revolucionario Institucional, para el cargo de primera regiduría propietaria al Ayuntamiento de Llera, Tamaulipas, en el Proceso Electoral Ordinario 2020- 2021.

### Verificación en libros de registro

- Durante el periodo informado, se dio respuesta a diecisiete solicitudes, de verificaciones en libros de registro, solicitadas tanto por las áreas internas del Instituto, así como por la Unidad Especializada en Delitos Electorales de la Fiscalía Especializada en Delitos Electorales del estado de Tamaulipas, respecto de la postulación de personas candidatas a puestos de elección popular, en el actual Proceso Electoral Ordinario 2020-2021.

### Solicitudes del Instituto Nacional Electoral

En este apartado, se atendieron **dos solicitudes** realizadas por conducto de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del INE, en relación a los siguientes temas:

- Personas representantes de los partidos políticos con registro local.
- Información para la elaboración de propuestas de pauta de radio y televisión para partidos políticos y candidaturas independientes durante el Proceso Electoral Local 2021-2022.

### **Reuniones de trabajo virtuales**

En el marco del Proceso Electoral Local 2021-2022 y en seguimiento a las actividades que lleva a cabo esta Comisión en coordinación con la Dirección de Prerrogativas, se han realizado diversas reuniones de trabajo virtuales a fin de dar seguimiento a la planeación de actividades relativas al proceso electoral, entre las que podemos mencionar:

- Asignación de diputaciones por el principio de representación proporcional.
- Asignación de regidurías por el principio de representación proporcional.
- Documentos que deberán presentar los partidos políticos nacionales acreditados ante este órgano electoral, para participar en el Proceso Electoral Ordinario 2021-2022.

### **Difusión de infografías**

Durante el periodo que se informa, se realizó la difusión de **7 infografías** a través de las redes sociales que administra el Instituto, relativas a temas de partidos políticos, candidaturas independientes, financiamiento público y candidaturas electas por el principio de mayoría relativa, en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021.

**En el anexo adjunto al presente Informe, se describen cada una de las actividades realizadas.**

**ANEXO DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE PRERROGATIVAS,  
PARTIDOS Y AGRUPACIONES POLÍTICAS**

## Índice

|       |                                                                                                                                                                                                            |   |
|-------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---|
| 1     | Introducción.....                                                                                                                                                                                          | 5 |
| 2     | Marco legal.....                                                                                                                                                                                           | 5 |
| 3     | Actividades.....                                                                                                                                                                                           | 5 |
| 3.1   | Actualización del libro de registro de las personas integrantes de los órganos directivos y personas representantes acreditadas de los partidos políticos y, en su caso, candidaturas independientes ..... | 5 |
| 3.1.1 | Sustitución de Representantes de los partidos políticos y, en su caso, candidaturas independientes ante los Consejos Distritales y Municipales Electorales.....                                            | 5 |
| 3.2   | Proyectos de acuerdo.....                                                                                                                                                                                  | 6 |
| 3.3   | Verificaciones en libros de registro .....                                                                                                                                                                 | 6 |
| 3.4   | Solicitudes del Instituto Nacional Electoral .....                                                                                                                                                         | 7 |
| 3.5   | Asignación de Regidurías de R.P .....                                                                                                                                                                      | 8 |
| 3.6   | Reuniones de trabajo virtuales .....                                                                                                                                                                       | 8 |
| 3.7   | Difusión de infografías.....                                                                                                                                                                               | 9 |

## 1. Introducción

El Instituto Electoral de Tamaulipas es depositario de la autoridad electoral en el Estado, es responsable del ejercicio de la función estatal de organizar las elecciones y para ello cuenta con los siguientes órganos; el Consejo General, las Comisiones del Consejo General, la Secretaría Ejecutiva, la Unidad de Fiscalización, la Contraloría General y las Direcciones Ejecutivas. Dentro de las áreas ejecutivas se encuentra la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas, Partidos y Agrupaciones Políticas, la cual tiene como objetivo general el de preservar el fortalecimiento del régimen de partidos políticos, para lograrlo cuenta con un programa operativo y proyectos específicos derivados de las atribuciones conferidas en el artículo 135 de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas.

## 2. Marco legal

En términos de lo preceptuado por el Artículo 115, párrafo segundo, fracción III de la Ley Electoral Local y 24 del Reglamento Interno del IETAM, en relación con los artículos 130, fracción IV y 135 de la Ley de la materia, corresponde a la Comisión de Prerrogativas, Partidos y Agrupaciones Políticas, supervisar las actividades encomendadas a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas, Partidos y Agrupaciones Políticas.

## 3. Actividades

En este tenor se rinde el presente informe respecto de las actividades llevadas a cabo por la citada Dirección Ejecutiva, tal y como a continuación se describen:

### 3.1 Actualización del libro de registro de las personas integrantes de los órganos directivos y personas representantes acreditadas de los partidos políticos y, en su caso, candidaturas independientes

#### 3.1.1 Sustitución de Representantes de los partidos políticos y, en su caso, candidaturas independientes ante los Consejos Distritales y Municipales Electorales

En apego a lo dispuesto en los artículos 80, fracción IV de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas, mismo que establece que “*Los representantes acreditados ante los Consejos Distritales y Municipales podrán ser sustituidos en cualquier tiempo*”, y 168 de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas, el que se expresa en el mismo sentido en que los partidos políticos podrán sustituir, en todo tiempo, a sus representantes acreditados ante los organismos electorales; al respecto, en el periodo que abarca el presente informe

se presentaron un total de **nueve sustituciones** (propietarias/os y suplentes), tal y como a continuación se detalla:

Tabla 1. Sustitución de representantes

| Consejos electorales | P        | S        | Total    |
|----------------------|----------|----------|----------|
| Distritales          | 5        | 2        | 7        |
| Municipales          | 1        | 1        | 2        |
| <b>Total</b>         | <b>6</b> | <b>3</b> | <b>9</b> |

### 3.2 Proyectos de acuerdo

En apego a la atribución conferida en el artículo 24, fracción I, del Reglamento Interno del Instituto Electoral de Tamaulipas, la Comisión de Prerrogativas dio seguimiento a la elaboración de dos proyectos de acuerdo aprobados por el Consejo General del IETAM, en los rubros que a continuación se detallan:

Tabla 2. Proyectos de acuerdo Consejo General

| No. de Acuerdo                 | Acuerdo                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | Fecha de Aprobación |
|--------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|
| ACUERDO No. IETAM-A/CG-87/2021 | Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas mediante el cual se realiza la asignación de las regidurías según el principio de representación proporcional, correspondiente a los municipios de Altamira, Gustavo Díaz Ordaz, Matamoros y Soto la Marina, Tamaulipas, aplicables al Proceso Electoral Ordinario 2020-2021                             | 21/07/2021          |
| ACUERDO No. IETAM-A/CG-90/2021 | Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, mediante el cual se resuelve sobre la solicitud de sustitución de candidatura por motivo de renuncia, postulada por el partido político Revolucionario Institucional, para el cargo de primera regiduría propietaria al Ayuntamiento de Llera, Tamaulipas, en el Proceso Electoral Ordinario 2020- 2021 | 03/08/2021          |

### 3.3 Verificaciones en libros de registro

Durante el periodo informado, se dio respuesta a **17 solicitudes de verificación** en libros de registro, como a continuación se detalla:

- A solicitud de la Secretaría Ejecutiva del IETAM, se dio respuesta a **una solicitud** de verificación de fecha 20 de julio. La verificación mencionada fueron en relación al cumplimiento del requisito de, “No haber sido registrada como candidata a cargo alguno de elección popular, desempeñar o haber desempeñado cargo de dirección nacional o estatal en algún partido político en los últimos 4 años anteriores a la

designación, y que no se haya desempeñado como representante de algún partido político ante los Consejos General, Distritales y Municipales del IETAM”.

En el mismo orden de ideas, se realizaron **23 verificaciones** respondiendo a **16 solicitudes** recibidas de la Unidad Especializada en Delitos Electorales de la Fiscalía Especializada en Delitos Electorales del estado de Tamaulipas, respecto de la postulación de personas como candidatas a puestos de elección popular, en el actual Proceso Electoral Ordinario 2020-2021.

### 3.4 Solicitudes del INE

En este rubro, se atendieron **dos solicitudes** del Instituto Nacional Electoral, tal y como a continuación se detalla:

- a) Oficio No. INE/DEPPP/DE/DAGTJ/9378/2021, signado por el Mtro. Patricio Ballados Villagómez, Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Nacional Electoral, notificado por el Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales (SIVOPLE), por el cual solicita remitir los Datos de contacto (nombre, teléfono celular y correo electrónico) de las personas representantes de los partidos políticos con registro local.

En respuesta a esta solicitud, se remitió a la Secretaria Ejecutiva del IETAM la información solicitada mediante oficio No. DEPPAP/2380/2021, de fecha 23 de julio de la presente anualidad, la cual fue remitida a la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del Instituto Nacional Electoral, mediante el SIVOPLE.

- b) Oficio No. INE/DEPPP/DE/DATEE/9416/2021, signado por el Mtro. Patricio Ballados Villagómez, Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Nacional Electoral, notificado por el Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales (SIVOPLE), por el cual solicita diversa información para la elaboración de propuestas de pauta de radio y televisión para partidos políticos y candidaturas independientes durante el Proceso Electoral Local 2021-2022.

En respuesta a esta solicitud, se remitió a la Secretaria Ejecutiva del IETAM la información solicitada mediante oficio No. DEPPAP/2400/2021, de fecha 02 de agosto de 2021, la cual fue remitida a la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del Instituto Nacional Electoral, mediante el SIVOPLE.

### 3.5 Asignación de Regidurías de R.P.

En fecha 8 de julio de 2021, el Tribunal Electoral del Estado de Tamaulipas resolvió los recursos interpuestos en la elección de los ayuntamientos de Altamira, Gustavo Díaz Ordaz, Matamoros y Soto la Marina, Tamaulipas, en consecuencia la DEPPAP, elaboró el proyecto de acuerdo respectivo, mediante el cual fueron aprobadas por el Consejo General del IETAM, un total de **18 Regidurías** de Representación Proporcional, como se muestra a continuación:

Tabla 3. Regidurías de R.P.

| No.   | Ayuntamiento       | Regidurías de R. P. | Partido Político o Candidatura Independiente |     |     |      |    |     |     |
|-------|--------------------|---------------------|----------------------------------------------|-----|-----|------|----|-----|-----|
|       |                    |                     | PAN                                          | PRI | PRD | PVEM | MC | PES | RSP |
| 1     | Altamira           | 7                   | 3                                            | 1   | 1   |      | 1  | 1   |     |
| 2     | Gustavo Díaz Ordaz | 2                   | 1                                            |     |     |      |    | 1   |     |
| 3     | Matamoros          | 7                   | 3                                            | 2   |     | 1    | 1  |     |     |
| 4     | Soto la Marina     | 2                   | 1                                            |     |     |      |    |     | 1   |
| Total |                    | 18                  | 8                                            | 3   | 1   | 1    | 2  | 2   | 1   |

### 3.6 Reuniones de trabajo virtuales

En el marco del Proceso Electoral Local 2021-2022 y en seguimiento a las actividades que lleva a cabo esta Comisión en coordinación con la Dirección de Prerrogativas, se han realizado diversas reuniones de trabajo virtuales los días 16, 19, 20, 25 y 26 de agosto de 2021, a fin de dar seguimiento a la planeación de actividades relativas al proceso electoral, entre las que podemos mencionar:

Asignación de Diputaciones por el principio de Representación Proporcional, con base en las resoluciones emitidas por el Tribunal Electoral del Estado de Tamaulipas.

Asignación de Regidurías por el principio de Representación Proporcional, con base en las resoluciones emitidas por el Tribunal Electoral del Estado de Tamaulipas.

Documentos que deberán presentar los partidos políticos nacionales acreditados ante este órgano electoral, para participar en el Proceso Electoral Ordinario 2021-2022.

### 3.7 Difusión de infografías

En este apartado, se realizó la difusión de 7 infografías a través de las redes sociales que administra el Instituto, relativas a temas de partidos políticos, candidaturas independientes, financiamiento público y candidaturas electas; a continuación se presentan de manera gráfica:



EL CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias Doctora María de los Ángeles Quintero Rentería por el informe que ha rendido, aquellos que se han circulado previamente a la sesión que nos ocupa. Bien, consultaría si no existe ninguna intervención para poder continuar con el desahogo de la sesión.

Bien, adelante sí me solicita el uso de la palabra el señor representante del Partido de la Revolución Democrática Ingeniero Jorge Mario Sosa Pohl, adelante señor representante.

EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA: Gracias señor Presidente, nada más una observación en lo general.

En el caso de nuestra buena Consejera Deborah que hizo el informe yo creo que se debería haber planteado la notificación porque está dando, se manejan apenas cinco dicha actividad de difusión a través de la Secretaría Nacional de Migración coincide con el operativo de verano del 21 de julio al 21 de agosto, que realiza y se manejó el tema de que deberá, estará por todo radio y televisión o sea como ya pasó ya digo o está, tiene que plantearse a partir del 13 de agosto porque pues ya estamos en más adelante e igualmente en los nuevos nueva credencialización electoral de los que estaban son cosas sencillas donde me interesó más fue ahorita que lo que se debió la Doctora María de los Ángeles Quintero Rentería de Prerrogativas, yo estoy viendo que los diputados los candidatos a diputados independientes se les apoyó con \$101,701.60 centavos a cada uno, si vemos eso si son 22 distritos estamos hablando de que debería de ser dos millones y pico si fueran candidatos en los 22 distritos, digo porque a los partidos que nada más tenían registro nacional se les dio el apoyo de \$900,000.00 pesos como Fuerza Mexicana, RSP, PES, Verde, PT y nosotros.

En la práctica se le está dando una proporción mayor a los diputados independientes que a los partidos con registro nacional y apoyo de prerrogativas económicas por los candidatos a diputados más a los ayuntamientos se les da 23 mil por eso fueron en total 305 mil pesos para los diputados independientes en las tres fórmulas y 305 mil a los tres ayuntamientos o sea que les tocó más a los independientes que a los partidos con representación nacional o registro nacional que a los independientes, a eso me refería porque vi las cifras, nada más una cosa sencilla, es un comentario.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Bien gracias, sí con mucho gusto me ha solicitado el uso de la palabra la Licenciada Deborah González Díaz, Presidenta de la Comisión, adelante Licenciada por favor si es tan amable.

LA CONSEJERA LIC. DEBORAH GONZÁLEZ DÍAZ: Gracias Presidente nada más en referencia al comentario que hace la representación del PRD, el informe el periodo que se informa en el caso de la Comisión Especial para el Voto de las Tamaulipecas y Tamaulipecos residentes en el Extranjero, comprende el periodo de 23 de junio al 13 de agosto que fue la fecha en la que se celebró la sesión de Comisión correspondiente y

precisamente como en esa fecha también se remite el informe a la Presidencia de este Consejo General para sus efectos en esta sesión Ordinaria, bueno se habla en ese transcurso si bien es cierto el día de hoy bueno estas actividades algunas de ellas ya fueron realizadas de manera exitosa y tiene razón en el sentido de que a la mejor la redacción debería ser en tiempo pasado sin embargo es el documento tal cual se presentó en la Comisión y por eso viene descrito de esa manera pero sí bueno también como bien lo repito se realizó en colaboración con el Instituto apuntado en la pagina 5 que usted nos mencionaba. Sería cuanto Presidente muchas gracias.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Muchas gracias Consejera muy amable. Bien también me solicita el uso de la palabra la Doctora María de los Ángeles Quintero Rentería Presidenta de la Comisión, adelante por favor Consejera.

LA CONSEJERA DRA. MARÍA DE LOS ÁNGELES QUINTERO RENTERÍA: Gracias Presidente, nada más para atender los comentarios que muy amablemente u observaciones que nos hace ver la representación del PRD. En cuanto a las prerrogativas, bueno yo destacaría en primer lugar que como ustedes saben todo lo que tiene que ver con financiamiento público no es una decisión que tome el Instituto Electoral de Tamaulipas verdad, esto lo tenemos dispuesto por las leyes correspondientes que nos hacen aplicar fórmulas y proporciones que nosotros terminamos administrando eso es lo que hace el Instituto Electoral de Tamaulipas administrar dichas prerrogativas, sin embargo adicional a ello me parece importante destacar porque hablaba en cantidades respecto de las infografías que se presentan que tal vez hay una pequeña confusión pareciera que así es pero hay que recordar que tenemos una bolsa completa de financiamiento público y si me permiten el término digamos que tenemos un pastel que se divide en diez rebanadas y esta bolsa no crece o se disminuye por el número de candidaturas que haya y en cuanto a los partidos independientes sólo corresponde una proporción es decir, una rebanada de pastel que se divide entre todos ellos es por eso que esos 305 mil pesos se dividen entre los 3 que estuvieron y también recordarles que el financiamiento de los partidos políticos se reparte 30% de manera igualitaria respecto de una fórmula y respecto de la bolsa completa, y 70% corresponde a la votación que cada uno de los partidos políticos al final de cuentas sacan en las urnas y es lo que a nosotros nos permite realizar ese cálculo, entonces esa digamos las fórmulas están puestas en la ley y las cantidades corresponden a todos estos factores verdad, entonces pues sí de alguna suerte los tenemos reflejados de esa manera digo el apunte que hace es importante pero bueno sí me parecía también importante valga repetir la misma palabra, señalar verdad que lo tenemos en ley que lo que corresponde a candidaturas independientes es una rebanada de la bolsa total o del pastel a repartir que esta bolsa no crece y que nosotros lo que hacemos es sacar esa proporción 30% igualitaria 70% correspondiente a la votación que saca cada uno de los partidos políticos. Gracias Presidente.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Muchas gracias Consejera, sí si me permite señor representante, consultaría si alguien más desea hacer uso de la palabra en primera ronda, bien señor representante con usted abrimos la segunda ronda, adelante por favor.

EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA: No nada más es una aclaración, yo dije entiendo las fórmulas y las conozco y por eso dije es un comentario, si hubiera sido una fórmula de diputado independiente se hubiera llevado 305 mil pesos de apoyo a la campaña o sea lo que digo es de que hay que revisar un poco más cómo poder ver en la ley los cambios necesarios que sea algo más lógico porque si son 10 candidatos como en el caso de los municipios dije les tocó ahí son 13 les tocó 23 mil nada más a los candidatos independientes a la presidencia municipal que es mucho menos, pero en el caso de los diputados sí les tocó más que a los partidos con registro nacional, nada más era un comentario como lo comenté gracias Doctora.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Sí, Doctora adelante por favor estamos en segunda ronda.

LA CONSEJERA DRA. MARÍA DE LOS ÁNGELES QUINTERO RENTERÍA: Sí ya en segunda ronda gracias Presidente. En efecto nada más para contestarle también a la representación del PRD. Nada más que cuando tenemos solamente una candidatura independiente solamente ahí sí hay una acotación en la ley solamente se le puede dar el 50% de lo correspondiente de hecho ya tuvimos un caso así ustedes recordarán en la elección o en el Proceso Electoral del 2016 solamente se logró una candidatura independiente para diputación y no se le otorgó la bolsa completa que correspondía a la candidatura independiente sino solamente la mitad, entonces bueno también por ahí van digo tiene usted toda la razón en cuanto a la proporción que comenta pero bueno hacer esa acotación verdad de que si hubiera uno que ya pasó en el 2016, es solamente el 50% de lo destinado para candidaturas independientes por tipo de elección gracias.

EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA: Hubieran sido 150 mil.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias muy amable Consejera, también muy amable. Bien, alguna otra intervención en segunda ronda, Maestra Nohemí Argüello Sosa adelante por favor Consejera tiene usted el uso de la palabra.

LA CONSEJERA MTRA. NOHEMÍ ARGÜELLO SOSA: Gracias Presidente, bueno es nada más una precisión y es curioso siempre escuchamos en relación a este punto precisamente que finalmente como Institución Administrativa Electoral nos corresponde

acatar lo que está en la ley pero sí es creo que la observación del Ingeniero Jorge Mario Sosa Pohl, pues sí tiene bastante sentido generalmente pensamos pues es el discurso de que las candidaturas independientes tienen menos dinero que los partidos políticos, pero los partidos políticos tienen una bolsa y tienen muchísimas candidaturas o sea tiene ah! el caso de ayuntamientos pues tienen en diversos municipios en caso de diputaciones en diversos distritos, pero sí el caso de las diputaciones en especial las diputaciones de donde generalmente es más difícil obtener el registro como candidatura independiente sí les toca más en pocas palabras por decirlo de alguna manera y sí entiendo esto pero sin embargo nosotros bueno sin embargo nosotros no podemos hacer una modificación a la forma de asignar sí entiendo coincido con su planteamiento pero pues nosotros no tenemos esa facultad para hacer esta modificación, sería interesante que se analizara y pues se presentara alguna propuesta en el Congreso del Estado sin embargo sí esta apreciación es tal cual es cierta y bueno nada más para reiterar que pues aquí en el instituto se atiende lo que nuestra ley, reglamentos mandatan, es cuanto Presidente.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Bien, muchas gracias. Si no existe intervención alguna, luego entonces no me resta más que agradecer a las señoras y señor Consejero Electoral por, perdón me solicita el uso de la palabra Licenciada Esmeralda, ¿no? Okey gracias, por los informes que han rendido de las presidencias de las comisiones a sus cargos. Bien señor Secretario le solicito continuemos con asunto del Orden del día por favor.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Con gusto Consejero Presidente. El punto tres del Orden del día, se refiere al Informe que rinde la Secretaría Ejecutiva respecto del cumplimiento a los acuerdos del Consejo General del IETAM.

(Texto del Informe circulado)



**INFORME QUE RINDE LA SECRETARÍA EJECUTIVA RESPECTO DEL  
CUMPLIMIENTO A LOS ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL DEL  
IETAM.**

**SESIÓN NO. 55, ORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL DEL IETAM**

**AGOSTO DE 2021**

## CONTENIDO

|                                                      |   |
|------------------------------------------------------|---|
| I. PRESENTACIÓN .....                                | 2 |
| II. SEGUIMIENTO A CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS ..... | 3 |
| 1. CUMPLIMIENTO .....                                | 4 |
| 2. PENDIENTE DE CUMPLIMIENTO .....                   | 5 |

## I. PRESENTACIÓN

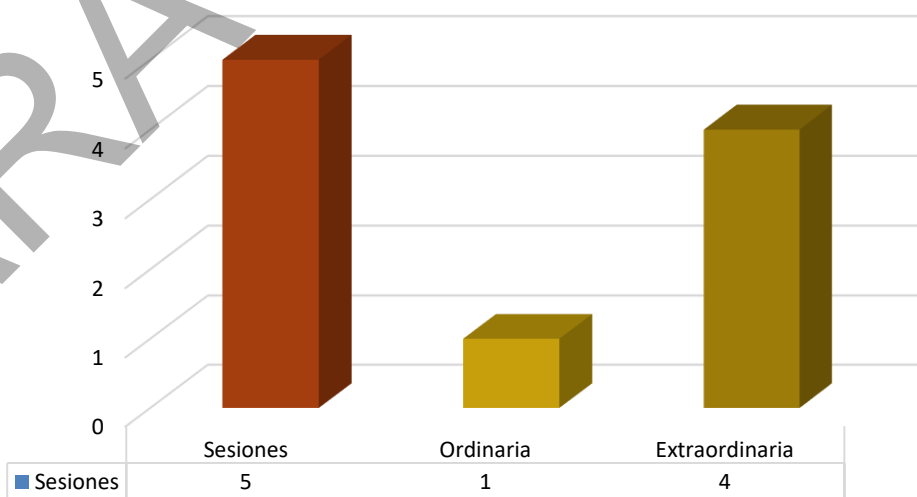
El Consejo General de Instituto Electoral de Tamaulipas, es el órgano superior de dirección, responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral y de participación ciudadana, así como de velar porque los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, objetividad y paridad de género, guíen todas las actividades del IETAM; de naturaleza colegiada, integrado en los términos del artículo 104 de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas.

Como órgano colegiado, el artículo Séptimo Transitorio de la referida Ley Electoral Local le otorga las facultades al Consejo General del IETAM para dictar los acuerdos necesarios para hacer efectivas las disposiciones de la propia Ley.

Por otra parte, es atribución de la Secretaría Ejecutiva informar al Consejo General del IETAM respecto del cumplimiento de los acuerdos que emita dicho órgano colegiado, de conformidad a lo establecido en la fracción VI del artículo 113 de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas.

En el periodo 09 de julio al 26 de agosto de 2021, el Consejo General del IETAM ha celebrado sesiones, 1 de carácter ordinaria y 4 extraordinarias.

**Sesiones del Consejo General del IETAM  
del 09 de julio al 26 de agosto de 2021**



## II. SEGUIMIENTO A CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS

En las últimas 05 sesiones celebradas por el Consejo General del IETAM se han aprobado un total de 9 acuerdos, siendo los siguientes:

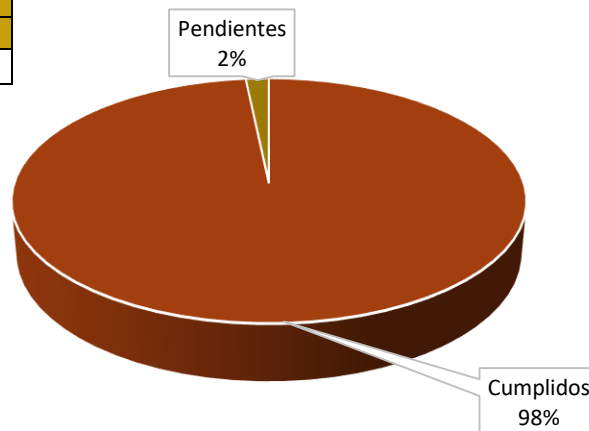
| Sesión                                               | Acuerdo aprobado                                               |
|------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------|
| Sesión No. 50 Ordinaria<br>14 de julio de 2021       |                                                                |
| Sesión No. 51, Extraordinaria<br>14 de julio de 2021 | IETAM-A/CG-85/2021                                             |
| Sesión No. 52 Extraordinaria<br>21 de julio de 2021  | IETAM-A/CG-86/2021<br>IETAM-A/CG-87/2021                       |
| Sesión No. 53 Extraordinaria<br>3 de agosto de 2021  | IETAM-A/CG-88/2021<br>IETAM-A/CG-89/2021<br>IETAM-A/CG-90/2021 |
| Sesión No. 54 Extraordinaria<br>18 de agosto de 2021 | IETAM-A/CG-91/2021<br>IETAM-A/CG-92/2021<br>IETAM-A/CG-93/2021 |

### 1. CUMPLIMIENTO

A continuación, se muestra el análisis del cumplimiento del acuerdo emanado del Consejo General del IETAM.

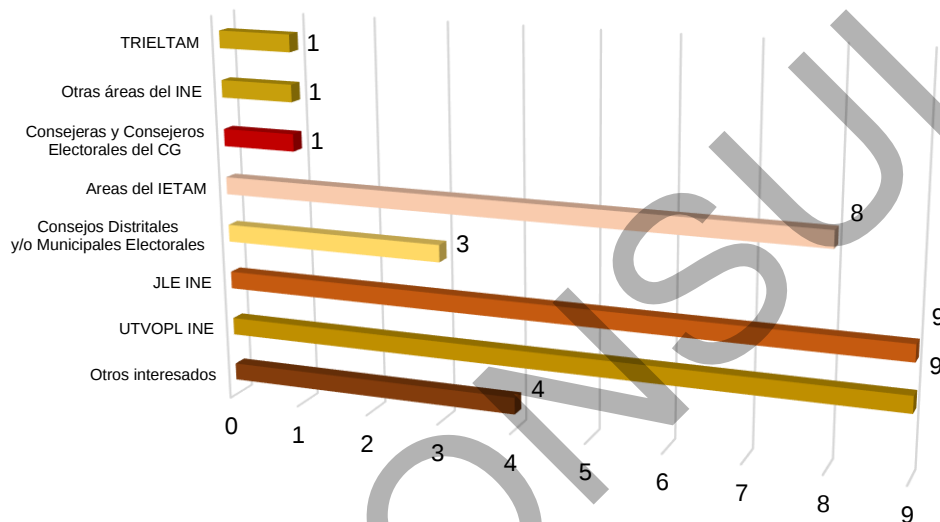
De los 9 acuerdos aprobados en el periodo 09 de julio al 26 de agosto de 2021, se generaron 61 acciones, de la cuales están cumplidas 60 y se encuentra pendiente de cumplimiento.

| CUMPLIMIENTO |          |           |
|--------------|----------|-----------|
| Total        | Cumplido | Pendiente |
| 61           | 60       | 1         |



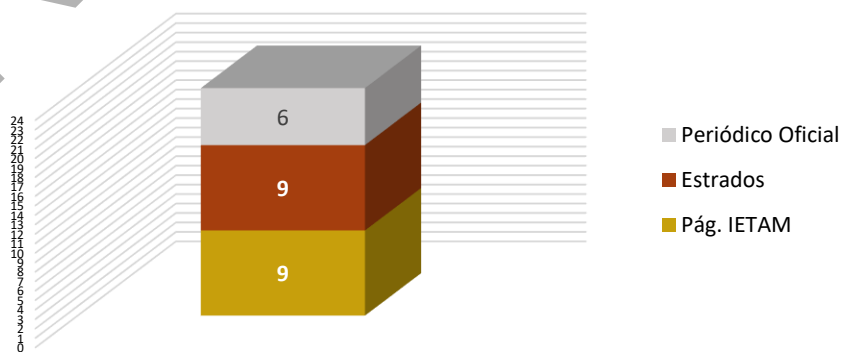
A continuación, se muestra la gráfica respecto de las instrucciones dispuestas en los acuerdos relativas a su notificación a las diferentes instancias, conforme a la siguiente distribución.

### Notificaciones



Asimismo, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 113, fracción XIII de la Ley Electoral Local y en cumplimiento a la instrucción establecida en el propio Acuerdo, se ejecutaron las acciones pertinentes para ordenar la publicación del mismo, atendiendo al principio de máxima publicidad que rige a este órgano electoral, efectuándose su publicación en los siguientes medios:

### Publicaciones



## 1. PENDIENTE DE CUMPLIMIENTO

La instrucción pendiente de cumplimiento es la ordenada en el punto Tercero del Acuerdo No. IETAM-A/CG-89/2021, en el que se instruye a la Secretaría Ejecutiva, para que una vez formalizado el Convenio de Colaboración Interinstitucional para la realización de los trabajos del Observatorio de Participación Política de las Mujeres en Tamaulipas, con el Instituto de las Mujeres en Tamaulipas, el Tribunal Electoral del estado de Tamaulipas, y la Fiscalía General de Justicia del estado de Tamaulipas; se realice su publicación en el Periódico Oficial del Estado, en los estrados y en la página de Internet de este Instituto, para conocimiento público. En ese sentido y toda vez que a la fecha no se ha realizado la formalización del Convenio, dicha instrucción se encuentra pendiente de dar cumplimiento.

**Atentamente**

**Juan de Dios Álvarez Ortiz**  
**Secretario Ejecutivo”**

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias señor Secretario. En virtud de que el Informe de la cuenta fue circulado con la debida anticipación y toda vez que conforme al artículo 16 párrafo 3 del Reglamento de Sesiones del Instituto Electoral de Tamaulipas, se ha dispensado la lectura de los documentos circulados previamente, se tiene por rendido el informe de la Secretaría Ejecutiva, por lo que le solicito señor Secretario continuemos con el asunto enlistado en el Orden del día como número cuatro.

L SECRETARIO EJECUTIVO: Con gusto Consejero Presidente.

El punto cuatro del Orden del día se refiere, al Informe de actividades relativas a la función de Oficialía Electoral, que presenta la Secretaría Ejecutiva ante el Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas.

(Texto del Informe circulado)



**INFORME DE ACTIVIDADES RELATIVAS A LA FUNCIÓN DE LA  
OFICIALÍA ELECTORAL QUE PRESENTA LA SECRETARÍA  
EJECUTIVA ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO  
ELECTORAL DE TAMAULIPAS.**

**SESIÓN NO. 55, ORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL DEL IETAM**

**AGOSTO DE 2021**

## ÍNDICE

|                                                                                                             |   |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---|
| 1.- ANTECEDENTES .....                                                                                      | 2 |
| 2.- REPORTE DE DILIGENCIAS PRACTICADAS POR LA OFICIALÍA ELECTORAL<br>DEL IETAM .....                        | 4 |
| 3.- REPORTE DE DILIGENCIAS PRACTICADAS POR LAS SECRETARÍAS DE<br>LOS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS DEL IETAM..... | 5 |

## **1.- ANTECEDENTES**

El 31 de enero de 2014, fue promulgada la Reforma de diversos artículos constitucionales en materia político-electoral, aprobada por el Congreso de la Unión.

Derivado de esa reforma constitucional, el 10 de febrero de 2014 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el “Decreto en el que se reforma, adiciona y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia político-electoral”, que otorgan nuevas atribuciones al Instituto Nacional Electoral, entre éstas, destaca la prevista en el artículo 41 constitucional, Base V, Apartado A, párrafo cuarto, que establece que el Instituto contará con una Oficialía Electoral investida de fe pública para actos de naturaleza electoral, cuyas funciones y atribuciones serán reguladas por la ley.

El 13 de junio de 2015 se publicó en el Periódico Oficial del Estado los Decretos número LXII-596 y LXII-597, expedidos por la LXII Legislatura del H. Congreso Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, por los cuales se reformaron diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, en materia político-electoral, entra las cuales se dispone que las autoridades electorales del Estado, administrativas y jurisdiccionales, contarán con servidores públicos investidos de fe pública para actos de naturaleza electoral, cuyas atribuciones y funcionamiento serán reguladas por la ley; asimismo, se expidió la Ley Electoral para el Estado de Tamaulipas en la cual se regulan las funciones y atribuciones de la Oficialía Electoral.

El 31 de octubre de 2015, en Sesión Extraordinaria, el Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, mediante Acuerdo No. IETAM/CG-11/2015, aprobó el Reglamento de la Oficialía Electoral del Instituto Electoral de Tamaulipas, entrando en vigor el mismo día de su aprobación.

El 15 de septiembre de 2016, en Sesión Extraordinaria, del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, mediante Acuerdo No. IETAM/CG-167/2016, se aprobó el Dictamen relativo a la designación del Titular de la Oficialía Electoral del Instituto Electoral de Tamaulipas.

El 13 de septiembre de 2020, el Consejo General del IETAM realizó la declaratoria formal de inicio del Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, en el que habrá de renovarse la integración del Congreso del Estado y los 43 ayuntamientos en el Estado.

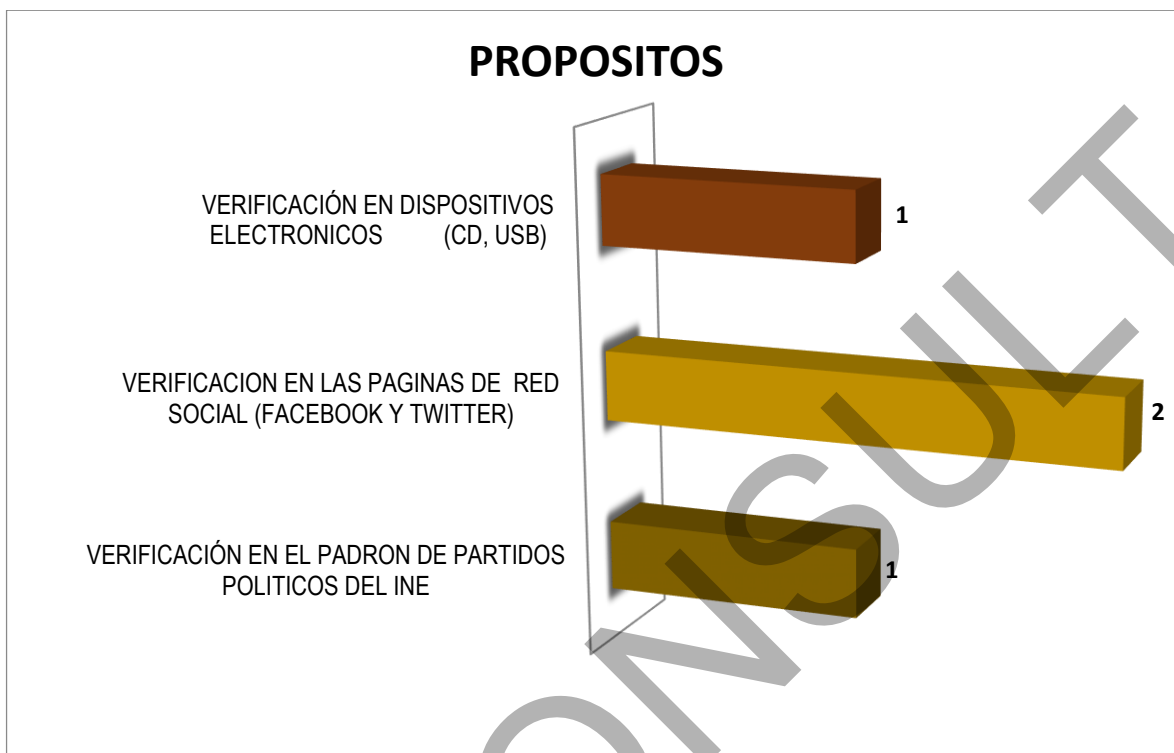
El 05 de febrero de 2021, en Sesión Extraordinaria del Consejo General, mediante Acuerdo No. IETAM-A/CG-15/2021, se aprueban las modificaciones y adiciones a diversas disposiciones del Reglamento de la Oficialía Electoral del Instituto Electoral de Tamaulipas.

**El presente informe, da cuenta de las acciones realizadas por la Oficialía Electoral en el periodo comprendido del 09 de julio al 26 de agosto de 2021.**

Durante el período que comprende este informe se registraron **04** peticiones en el ejercicio de la función a través de los servidores públicos del área de la Oficialía Electoral del Instituto Electoral de Tamaulipas, así como **01** petición, atendida mediante la secretaría de un consejo municipal.

## 2. REPORTE DE DILIGENCIAS PRACTICADAS POR LA OFICIALÍA ELECTORAL DEL IETAM.

| DILIGENCIAS |             | PROPÓSITOS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | RESULTADOS                                |
|-------------|-------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------|
| SOLICITADAS | PRACTICADAS |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                           |
| 04          | 04          | <ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Verificación en las páginas de red social (Facebook).</li> <li>❖ Verificación en dispositivos electrónicos de almacenamiento (cd, usb).</li> <li>❖ Verificación de militancia en los padrones de afiliados de los partidos políticos nacionales en la página oficial del INE.</li> </ul> | ✓ 04 Actas entregadas a los solicitantes. |



### 3.- REPORTE DE DILIGENCIAS PRACTICADAS POR LAS SECRETARÍAS DE LOS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS DEL IETAM

| DILIGENCIAS |             | PROPÓSITOS                                                          | RESULTADOS                          |
|-------------|-------------|---------------------------------------------------------------------|-------------------------------------|
| SOLICITADAS | PRACTICADAS |                                                                     |                                     |
| 1           | 1           | ❖ Verificaciones en diversas páginas de la red social de "Facebook" | ✓ 1 Acta circunstanciada integrada. |

Al respecto, conforme al ordenamiento legal antes invocado, es importante precisar que no se presentaron quejas derivadas de actuaciones indebidas por parte de los servidores públicos electorales del Instituto.

**Atentamente**

**Juan de Dios Álvarez Ortiz**  
Secretario Ejecutivo"

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias señor Secretario. De igual manera estimadas y estimados todos, en consideración de que el informe se circuló con la debida anticipación y considerando que se ha aprobado la dispensa en la lectura correspondiente, se tiene por rendido el informe y le solicito señor Secretario continuemos con el siguiente asunto.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Con gusto señor Presidente.

El punto cinco del Orden del día, se refiere al informe de la Secretaría Ejecutiva sobre medios de impugnación interpuestos en contra de los actos, acuerdos, omisiones o resoluciones del IETAM y de las resoluciones emitidas por la Autoridad Jurisdiccional recaídas a dichas controversias.

(Texto del Informe circulado)



**INFORME QUE RINDE LA SECRETARÍA EJECUTIVA SOBRE MEDIOS DE IMPUGNACIÓN INTERPUESTOS EN CONTRA DE LOS ACTOS, ACUERDOS, OMISIONES O RESOLUCIONES DEL IETAM Y DE LAS RESOLUCIONES EMITIDAS POR LA AUTORIDAD JURISDICCIONAL RECAÍDAS A DICHAS CONTROVERSIAS.**

**SESIÓN No. 55, ORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL DEL IETAM**

**AGOSTO DE 2021**

## Contenido

|                                                                  |           |
|------------------------------------------------------------------|-----------|
| <b>1. TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN</b> | <b>2</b>  |
| I. Sala Superior                                                 | 2         |
| II. Sala Regional Monterrey                                      | 2         |
| <b>2. TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS</b>            | <b>6</b>  |
| I. Sentencias                                                    | 6         |
| II. En sustanciación                                             | 14        |
| <b>3. EN TRÁMITE ANTE EL INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS</b>   | <b>19</b> |

En cumplimiento a lo establecido en las fracciones VIII y IX del artículo 113 de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas, la Secretaría Ejecutiva rinde el informe sobre medios de impugnación interpuestos en contra de los actos, acuerdos, omisiones o resoluciones del IETAM y de las resoluciones emitidas por la Autoridad Jurisdiccional recaídas a dichas controversias, correspondiente al periodo del 17 de agosto al 26 de agosto de 2021:

## 1. TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

### I. Sala Superior

En el presente periodo no se ha realizado sesión en la cual se hayan tratado asuntos relacionados con el IETAM.

### II. Sala Regional Monterrey

#### Sentencias

La mencionada Sala Regional emitió sentencia dentro de los siguientes asuntos:

#### El 25 de agosto

- **SM-JRC-212/2021**, correspondiente al medio de impugnación interpuesto por el **PARTIDO MORENA**, en contra de la sentencia definitiva emitida por el Tribunal Electoral del Estado de Tamaulipas, en el expediente **TE-RIN-43/2021** que confirmó los resultados consignados en el acta de cómputo municipal, así como la declaración de validez de dicha elección y el otorgamiento de la constancia de mayoría a favor de la planilla postulada por el Partido Acción Nacional, correspondiente al Ayuntamiento de San Fernando, Tamaulipas. En el presente asunto se confirmó la resolución impugnada.
- **SM-JRC-214/2021**, inherente al medio impugnativo promovido por el **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**, en contra de la sentencia emitida por el Tribunal Electoral del Estado de Tamaulipas en el expediente **TE-RIN-53/2021** y **acumulado TE-RIN-54/2021**, en la que confirmó los resultados del acta de cómputo distrital, la declaración de validez y la expedición de la constancia de mayoría de la elección de diputaciones locales en el distrito 9 de ese Estado. En el caso de mérito, se determinó confirmar la resolución impugnada.
- **SM-JDC-842/2021**, relativo al medio de impugnación presentado por **ELISA PATRICIA QUINTANILLA ARCOS**, en contra de la sentencia emitida por el Tribunal Electoral del Estado de Tamaulipas en el expediente **TE-RIN-5/2021** y

**acumulado**, la cual, entre otras cuestiones, confirmó los resultados del acta de cómputo municipal de la elección del Ayuntamiento de Llera, la declaración de validez y la entrega de las constancias de mayoría respectivas. En el presente asunto, se consideró confirmar la resolución combatida.

### En sustanciación

Actualmente se encuentran en sustanciación ante la Sala Regional Monterrey, los asuntos que se enuncian a continuación:

- **SM-JRC-213/2021**, relativo al medio de impugnación promovido por el **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**, en contra de la sentencia emitida por el Tribunal Electoral del Estado de Tamaulipas en el expediente **TE-RIN-63/2021**, en la que confirmó los resultados consignados en el acta de cómputo municipal, la declaración de validez de la elección, así como el otorgamiento de las constancias de mayoría correspondientes a la planilla postulada por la Coalición “Juntos Haremos Historia por Tamaulipas”, para integrar el Ayuntamiento de Ciudad Madero.
- **SM-JRC-229/2021**, referente al medio impugnativo interpuesto por el **PARTIDO DEL TRABAJO**, en contra de la sentencia emitida por el Tribunal Electoral del Estado de Tamaulipas en el expediente **TE-RIN-86/2021 y acumulados**, en la que confirmó el acuerdo **IETAM-A/CG-83/2021** del Consejo General del Instituto Electoral local, por el que asignó las regidurías de representación proporcional para integrar el Ayuntamiento de El Mante.
- **SM-JRC-230/2021**, relativo al medio de impugnación presentado por el **PARTIDO DEL TRABAJO**, en contra de la sentencia emitida por el Tribunal Electoral del Estado de Tamaulipas, en el expediente **TE-RIN-90/2021**, en la que confirmó el acuerdo **IETAM-A/CG-83/2021** del Consejo General del Instituto Electoral local, por el que asignó las regidurías de representación proporcional del Ayuntamiento de San Carlos.
- **SM-JRC-231/2021**, relacionado al medio de impugnación presentado por el **PARTIDO DEL TRABAJO**, en contra de la sentencia emitida por el Tribunal Electoral del Estado de Tamaulipas en el expediente **TE-RIN-92/2021**, en la que confirmó el acuerdo **IETAM-A/CG-83/2021** del Consejo General del Instituto Electoral Local, por el que asignó las regidurías de representación proporcional del Ayuntamientos de Hidalgo.
- **SM-JRC-232/2021**, inherente al medio de impugnación presentado por el **PARTIDO DEL TRABAJO**, en contra de la sentencia emitida por el Tribunal Electoral del Estado de Tamaulipas en el expediente **TE-RIN-93/2021**, en la que

confirmó la asignación de regidurías de representación proporcional, para integrar el Ayuntamiento de Mainero.

- **SM-JRC-233/2021**, correspondiente al medio de impugnación presentado por el **PARTIDO DEL TRABAJO**, en contra de la sentencia emitida por el Tribunal Electoral del Estado de Tamaulipas en el expediente **TE-RIN-91/2021**, que confirmó el acuerdo **IETAM-A/CG-83/2021** del Consejo General del Instituto Nacional Electoral local, por el que asignó las regidurías de representación proporcional del Ayuntamiento de Antiguo Morelos.
- **SM-JRC-234/2021**, relativo al medio impugnativo promovido por el **PARTIDO MORENA**, en contra de la resolución interlocutoria emitida por el Tribunal Electoral del Estado de Tamaulipas, dentro del expediente **TE-RIN-69/2021**, en la que declaró improcedente el incidente de nuevo escrutinio y cómputo que promovió respecto de la elección de diputaciones locales del distrito 21.
- **SM-JRC-235/2021**, referente al medio impugnativo promovido por el **PARTIDO MORENA**, en contra de la resolución emitida por el Tribunal Electoral del Estado de Tamaulipas en el expediente **TE-RIN-60/2021**, por el que declaró improcedente el incidente de nuevo escrutinio y cómputo de la elección del Ayuntamiento de Valle Hermoso.
- **SM-JRC-236/2021**, correspondiente al medio de impugnación interpuesto por el **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**, en contra de la resolución emitida por el Tribunal Electoral del Estado de Tamaulipas en el expediente **TE-RIN-88/2021**, en la que desechó por falta de legitimación el medio de impugnación que presentó contra la declaración de validez de la elección del Ayuntamiento de Nuevo Laredo y la entrega de la constancia respectiva a la candidata postulada por MORENA.
- **SM-JRC-238/2021**, inherente al medio impugnativo presentado por el **PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO**, en contra de la sentencia emitida por el Tribunal Electoral del Estado de Tamaulipas en el expediente **TE-RIN-49/2021** y **su acumulado**, en la que confirmó la validez de la votación recibida en las casillas impugnadas, así como los resultados consignados en el acta de cómputo municipal de la elección del Ayuntamiento de Tampico, la declaración de validez y el otorgamiento de la constancia de mayoría correspondiente a la planilla postulada por el Partido Acción Nacional.
- **SM-JDC-862/2021**, relativo al medio de impugnación promovido por **GEORGINA PILAR LERMA CASTILLO**, en contra de la sentencia emitida por el Tribunal Electoral del Estado de Tamaulipas en el expediente **TE-RIN-86/2021** y **acumulados**, en la que confirmó el acuerdo **IETAM-A/CG-83/2021** del Consejo General del Instituto Electoral local, por el que asignó las regidurías de representación proporcional para integrar el Ayuntamiento de El Mante.
- **SM-JDC-863/2021**, correspondiente al medio de impugnación presentado por **JUAN REYES JARAMILLO**, en contra de la sentencia emitida por el Tribunal

Electoral del Estado de Tamaulipas en el expediente **TE-RDC-454/2021**, que desechó por extemporáneo su medio de impugnación, el cual estaba relacionado con la asignación de regidurías de representación proporcional del Ayuntamiento de Méndez.

- **SM-JDC-864/2021**, inherente al medio de impugnación presentado por **FEDERICO PÉREZ BANDA**, en contra de la sentencia emitida por el Tribunal Electoral del Estado de Tamaulipas en el expediente **TE-RDC- 455/2021 y acumulados**, en la que confirmó el acuerdo **IETAM-A/CG-87/2021** dictado por el Consejo General del Instituto Electoral local, por el que asignó las regidurías de representación proporcional para integrar el Ayuntamiento de Altamira.
- **SM-JDC-865/2021**, referente al medio impugnativo promovido por **JOSÉ ANTONIO OLVERA MÁRQUEZ**, en contra de la sentencia emitida por el Tribunal Electoral del Estado de Tamaulipas en el expediente **TE-RDC- 455/2021 y acumulados**, en la que confirmó el acuerdo **IETAM-A/CG-87/2021** dictado por el Consejo General del Instituto Electoral local, por el que asignó las regidurías de representación proporcional para integrar el Ayuntamiento de Altamira.
- **SM-JDC-866/2021**, correspondiente al medio de impugnación presentado por **NOEMÍ LAURA TORAL TAVERA**, en contra de la sentencia emitida por el Tribunal Electoral del Estado de Tamaulipas en el expediente **TE-RDC- 455/2021 y acumulados**, en la que confirmó el acuerdo **IETAM-A/CG-87/2021** dictado por el Consejo General del Instituto Electoral local, por el que asignó las regidurías de representación proporcional para integrar el Ayuntamiento de Altamira.
- **SM-JDC-867/2021**, relativo al medio de impugnación interpuesto por **LINA SUSANA PARTIDA PÉREZ**, en contra de la sentencia emitida por el Tribunal Electoral del Estado de Tamaulipas en el expediente **TE-RDC- 455/2021 y acumulados**, en la que confirmó el acuerdo **IETAM-A/CG-87/2021** dictado por el Consejo General del Instituto Electoral local, por el que asignó las regidurías de representación proporcional para integrar el Ayuntamiento de Altamira.
- **SM-JDC-878/2021**, referente al medio de impugnación promovido por **ARACELI MAGDALENA PAZ LEYVA**, en contra de la sentencia dictada por el Tribunal Electoral del Estado de Tamaulipas en el expediente **TE-RDC-452/2021**, que desechó por extemporáneo el medio de impugnación que presentó para controvertir: i. El acuerdo **IETAM-A/CG-44/2021** del Consejo General del Instituto Electoral local, por el que resolvió las solicitudes de registro de las candidaturas postuladas por Fuerza por México para integrar los ayuntamientos en la referida entidad; y ii. El acuerdo **IETAM-A/CG-83/2021** del referido consejo, por el cual realizó la asignación de regidurías de representación proporcional, entre otros, para el Ayuntamiento de Tula.

## 2. TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS

## I. Sentencias

El Tribunal Electoral del Estado de Tamaulipas, dictó sentencia en los asuntos siguientes:

### El 19 de agosto

- **TE-RDC-452/2021**, relativo al medio de impugnación presentado por la **C. ARACELI MAGDALENA PAZ LEYVA**, en contra de los **Acuerdos IETAM-A/CG-44/2021 y IETAM-A/CG-83/2021**, aprobados por el Consejo General del IETAM en sesiones de nueve de abril y de veintidós de junio, respectivamente. En el asunto de referencia se desechó el medio de impugnación al haberse presentado de forma extemporánea.
- **TE-RIN-44/2021 y sus Acumulados TE-RIN-68/2021, TE-RIN-73/2021, TE-RIN-74/2021 y TE-RIN-75/2021**, correspondientes a los medios de impugnación promovidos de manera respectiva por los **PARTIDOS FUERZA POR MÉXICO, REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, ACCIÓN NACIONAL, DEL TRABAJO y MORENA**, en contra del cómputo municipal, la declaración de validez y el otorgamiento de la constancia de mayoría correspondiente; lo anterior, con motivo de la elección del ayuntamiento de Ciudad Camargo, Tamaulipas. En el caso de mérito se confirmó la validez de la elección y el otorgamiento de la constancia de mayoría.
- **TE-RIN-81/2021 y sus Acumulados TE-RIN-82/2021, TE-RIN-83/2021, TE-RIN-84/2021 y TE-RIN-85/2021**, inherentes a los medios de impugnación presentados por los **PARTIDOS ENCUENTRO SOLIDARIO, DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, FUERZA POR MÉXICO, MORENA y PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**, en contra de los resultados del cómputo municipal, la declaración de validez de la elección y la entrega de constancia de mayoría correspondiente, lo anterior, con motivo de la elección del ayuntamiento de Nuevo Laredo, Tamaulipas. En el presente caso, se confirmaron los resultados consignados en el acta de cómputo municipal, así como la declaración de validez y el otorgamiento de la constancia de mayoría
- **TE-RIN-94/2021**, referente al medio impugnativo promovido por el **PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**, en contra del **Acuerdo IETAM-A/CG-87/2021** del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas mediante el cual se realiza la asignación de las regidurías según el principio de representación proporcional, correspondiente a los municipios de Altamira, Gustavo Díaz Ordaz, Matamoros y Soto la Marina, Tamaulipas, aplicables al Proceso Electoral Ordinario 2020-2021. En el asunto que nos ocupa se desechó de

plano el medio de impugnación, dado que el promovente no logro acreditar su personería.

- **TE-RIN-39/2021**, correspondiente al medio de impugnación presentado por el **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**, en contra de la declaración y otorgamiento de constancia de mayoría expedida al ciudadano José Lorenzo Morales Amaro, candidato del Partido Revolucionario Institucional a la presidencia de Güémez, Tamaulipas. En el asunto de referencia se confirmaron los resultados consignados en el acta de cómputo municipal, así como la declaración de validez y el otorgamiento de la constancia de mayoría.
- **TE-RIN-49/2021 y acumulado TE-RIN-50/2021**, relativo a los medios impugnativos presentados por los **PARTIDOS ENCUENTRO SOLIDARIO y MORENA**, respectivamente, en contra de la elección del ayuntamiento de Tampico, Tamaulipas, en el proceso electoral ordinario 2020-2021, así como de la declaratoria de validez de la elección y, la constancia de mayoría que se extendió a favor de la planilla postulada por el Partido Acción Nacional. En el asunto de mérito, se confirmaron los resultados consignados en el acta de cómputo municipal, así como la declaración de validez y el otorgamiento de la constancia de mayoría
- **TE-RIN-60/2021 y acumulado TE-RIN-62/2021**, relacionado con los medios de impugnación interpuestos por los **PARTIDOS MORENA y FUERZA POR MÉXICO**, en contra de los resultados del cómputo municipal, la declaración de validez y, el otorgamiento de la constancia de mayoría de la elección del ayuntamiento de Valle Hermoso, Tamaulipas. En el caso que nos atañe se confirmaron los resultados consignados en el acta de cómputo municipal, así como la declaración de validez y el otorgamiento de la constancia de mayoría.
- **TE-RIN-78/2021**, referente al medio de impugnación presentado por el **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**, en contra de la declaración de validez y otorgamiento de constancia de mayoría al ciudadano Carlos Víctor Peña, candidato de la Coalición Juntos Haremos Historia en Tamaulipas Morena PT, a la presidencia municipal de Reynosa, Tamaulipas. En el caso de referencia, se confirmó lo que fue materia de impugnación.
- **TE-RIN-47/2021**, inherente al medio de impugnación promovido por el **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**, en contra de los resultados del cómputo distrital, declaración de validez de la elección y por consecuencia la entrega de la constancia de mayoría de la elección de diputado en el 10 distrito electoral local en Tamaulipas. En el asunto que nos ocupa, por una parte se determinó la modificación de los resultados consignados en el acta de cómputo distrital de la elección de diputados por el principio de mayoría relativa; y, por otro, se confirmó la declaración de validez y el otorgamiento de la constancia de mayoría.

- **TE-RIN-56/2021**, correspondiente al medio impugnativo presentado por el **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**, en contra de los resultados consignados en el acta de cómputo distrital, la declaración de validez y la entrega de la constancia de mayoría de la elección de diputado por el 20 distrito, con cabecera en Ciudad Madero. En el asunto de mérito, se confirmaron los resultados consignados en el acta de cómputo distrital, así como la declaración de validez y el otorgamiento de la constancia de mayoría.
- **TE-RIN-64/2021**, relativo al medio de impugnación promovido por el **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**, en contra de los resultados consignados en el acta de cómputo distrital, la declaración de validez y la entrega de la constancia de mayoría correspondiente. En el asunto de referencia, por un lado, se modificaron los resultados consignados en el acta de cómputo distrital de la elección de diputados por el principio de mayoría relativa; y por otro, se confirmó la declaración de validez y el otorgamiento de la constancia de mayoría.
- **TE-RIN-72/2021**, relacionado al medio impugnativo presentado por el **PARTIDO DEL TRABAJO**, en contra del cómputo distrital por ambos principios de la elección de diputados del distrito 13, con cabecera en San Fernando. En el caso, por una parte, se confirmaron los resultados consignados en el acta de cómputo distrital, así como la declaración de validez y el otorgamiento de la constancia de mayoría; y, por otra, se modificaron los resultados del cómputo por el principio de representación proporcional.
- **TE-RIN-65/2021**, correspondiente al medio de impugnación promovido por el **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**, en contra de los resultados consignados en el acta de cómputo distrital, la declaración de validez y la entrega de la constancia de mayoría correspondiente, en el Distrito Electoral Local 08 de Río Bravo, Tamaulipas. En el asunto de mérito, por un lado, se modificaron los resultados consignados en el acta de cómputo distrital de la elección de diputaciones de mayoría relativa; y, por el otro, se confirmó la declaración de validez de la elección y el otorgamiento de la constancia de mayoría.
- **TE-RIN-76/2021**, inherente al medio de impugnación interpuesto por el **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**, en contra de los resultados consignados en el acta de cómputo distrital, la declaración de validez y la entrega de la constancia de mayoría correspondiente, en el Distrito Electoral Local 06 de Reynosa, Tamaulipas. En este asunto, por una parte, se modificaron los resultados consignados en el acta de cómputo distrital de la elección de diputaciones de mayoría relativa; y, por otra, se confirmó la declaración de validez de la elección y el otorgamiento de la constancia de mayoría.
- **TE-RIN-48/2021** y su acumulado **TE-RIN-52/2021**, referente a los medios de impugnación presentados por **JOSÉ ÁLVAREZ GUERRA** y por el **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**, respectivamente, en contra de los resultados consignados

en el acta de cómputo distrital, la declaración de validez y la entrega de constancia de mayoría en el 11 Distrito Electoral local con sede en Matamoros, Tamaulipas. En el asunto de referencia se confirmaron los resultados consignados en el acta de cómputo distrital de la elección de diputaciones de mayoría relativa, así como la declaración de validez de la elección y el otorgamiento de la constancia de mayoría.

## El 20 de agosto

- **TE-RIN-11/2021 y TE-RIN-16/2021**, relativos a los medios de impugnación promovidos por el **PARTIDO DEL TRABAJO**, en contra del acta de cómputo distrital de la elección para las diputaciones locales de representación proporcional, levantada por el Consejo Distrital Electoral 05, con cabecera en Reynosa, Tamaulipas; así como en contra del acta de cómputo distrital de la elección para las diputaciones locales de representación proporcional, levantada por el Consejo Distrital Electoral 10, con cabecera en Matamoros, Tamaulipas. En el presente caso, se modificaron los resultados de cómputo distrital de la elección para las diputaciones locales de representación proporcional.
- **TE-RIN-21/2021 y acumulado TE-RIN-77/2021**, referente al medio de impugnación promovido por el **PARTIDO DEL TRABAJO**, en contra de las actas de cómputo distrital de la elección para diputados locales de mayoría relativa y de representación proporcional, levantadas por el Consejo Distrital Electoral 16, con cabecera en Xicoténcatl, Tamaulipas. En el presente caso, se confirmaron los resultados consignados en el acta de cómputo distrital por ambos principios, así como la declaración de validez y el otorgamiento de la constancia de mayoría.
- **TE-RIN-26/2021 y sus acumulados TE-RIN-69/2021 y TE-RIN-70/2021**, correspondiente a los medios de impugnación promovidos por el **PARTIDO DEL TRABAJO y MORENA**, respectivamente, en contra de los resultados consignados en el acta de cómputo distrital de la elección de diputaciones por ambos principios, así como también las consecuencias que deriven o pudieran derivar de los actos reclamados. En el asunto de mérito, por un lado, se confirmaron los resultados consignados en el acta de cómputo distrital, así como la declaración de validez y el otorgamiento de la constancia de mayoría, en tanto, que por otro, se modificaron los resultados de cómputo distrital de la elección para las diputaciones locales de representación proporcional
- **TE-RIN-04/2021**, correspondiente al medio impugnativo presentado por **MIGUEL ÁNGEL ALMARAZ MALDONADO**, en contra del Consejo Municipal Electoral en Rio Bravo, por el otorgamiento de las constancias de mayoría y validez respectivas al ciudadano Héctor Joel Villegas González, postulado por la Coalición “Juntos Haremos Historia”. Por una parte, se confirmaron los resultados consignados en el acta de cómputo municipal, así como

la declaración de validez y el otorgamiento de la constancia de mayoría; y, por otra, se modificaron los resultados de cómputo municipal de la elección para las diputaciones.

- **TE-RIN-09/2021, TE-RIN-14/2021, TE-RIN-19/2021 y TE-RIN-24/2021**, correspondientes a los medios de impugnación promovidos por el **PARTIDO DEL TRABAJO**, en contra del acta de cómputo distrital de la elección para las diputaciones locales de representación proporcional, levantada por el Consejo Distrital Electoral 03, con cabecera en Nuevo Laredo, Tamaulipas; del acta de cómputo distrital de la elección para las diputaciones locales de representación proporcional, levantada por el Consejo Distrital Electoral 08, con cabecera en Río Bravo, Tamaulipas; del acta de cómputo distrital de la elección para las diputaciones locales de representación proporcional, levantada por el Consejo Distrital Electoral 14, con cabecera en Ciudad Victoria, Tamaulipas; y, del acta de cómputo distrital de la elección para las diputaciones locales de representación proporcional, levantada por el Consejo Distrital Electoral 19, con cabecera en Miramar, Tamaulipas, respectivamente. En el asunto de referencia, se modificaron los resultados de cómputo distrital de la elección para las diputaciones locales de representación proporcional en cada uno de los Distritos enunciados.
- **TE-RIN-34/2021**, referente al medio de impugnación promovido por **JULIÁN IVÁN LÓPEZ VILLANUEVA**, en contra del resultado del cómputo de la votación para el ayuntamiento de Victoria, Tamaulipas; la declaratoria de validez de la elección de ayuntamiento; expedición y otorgamiento de la constancia respectiva. En el asunto de mérito, se confirmaron los resultados consignados en el acta de cómputo municipal, así como la declaración de validez y el otorgamiento de la constancia de mayoría.
- **TE-RIN-41/2021**, correspondiente al medio impugnativo presentado por el **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**, en contra de los resultados consignados en el acta de cómputo municipal, la declaración de validez y la entrega de la constancia de mayoría de la elección a miembros del ayuntamiento en Jiménez, Tamaulipas. En el asunto de referencia se confirmaron los resultados consignados en el acta de cómputo municipal, así como la declaración de validez y el otorgamiento de la constancia de mayoría.
- **TE-RIN-07/2021, TE-RIN-12/2021, TE-RIN-17/2021, TE-RIN-22/2021 y TE-RIN-27/2021**, inherente a los medios de impugnación interpuestos por el **PARTIDO DEL TRABAJO**, en contra del acta de cómputo distrital de la elección para las diputaciones locales de representación proporcional, levantada por el Consejo Distrital Electoral 01, con cabecera en Nuevo Laredo, Tamaulipas; del acta de cómputo distrital de la elección para las diputaciones locales de representación proporcional, levantada por el Consejo Distrital Electoral 06, con cabecera en Reynosa, Tamaulipas; del acta de cómputo distrital de la elección para

las diputaciones locales de representación proporcional, levantada por el Consejo Distrital Electoral 11, con cabecera en Matamoros, Tamaulipas; del acta de cómputo distrital de la elección para las diputaciones locales de representación proporcional, levantada por el Consejo Distrital Electoral 17, con cabecera en El Mante, Tamaulipas; del acta de cómputo distrital de la elección para las diputaciones locales de representación proporcional, levantada por el Consejo Distrital Electoral 22, con cabecera en Tampico, Tamaulipas. En el presente caso, se modificaron los resultados de cómputo distrital de la elección para las diputaciones locales de representación proporcional.

- **TE-RIN-89/2021**, referente al medio de impugnación promovido por el **PARTIDO DEL TRABAJO**, en contra del Acuerdo **IETAM-A/CG-83/2021** aprobado por el Consejo General del IETAM en sesión de veintidós de junio, mediante el cual se realiza la asignación de las regidurías según el principio de representación proporcional, correspondiente al municipio San Nicolás aplicable al proceso electoral ordinario 2020-2021. En el caso, se confirmó el acto impugnado al considerarse infundados los agravios expresados por el actor.
- **TE-RIN-08/2021, TE-RIN-13/2021, TE-RIN-18/2021 y TE-RIN-23/2021**, correspondiente a los medios de impugnación promovidos por el **PARTIDO DEL TRABAJO**, en contra del acta de cómputo distrital de la elección para las diputaciones locales de representación proporcional, levantada por el Consejo Distrital Electoral 02, con cabecera en Nuevo Laredo, Tamaulipas; del acta de cómputo distrital de la elección para las diputaciones locales de representación proporcional, levantada por el Consejo Distrital Electoral 07, con cabecera en Reynosa, Tamaulipas; del acta de cómputo distrital de la elección para las diputaciones locales de representación proporcional, levantada por el Consejo Distrital Electoral 12, con cabecera en Matamoros, Tamaulipas; del acta de cómputo distrital de la elección para las diputaciones locales de representación proporcional, levantada por el Consejo Distrital Electoral 18, con cabecera en Altamira, Tamaulipas. En el asunto que nos ocupa, se modificaron los resultados de cómputo distrital de la elección para las diputaciones locales de representación proporcional.
- **TE-RIN-35/2021**, inherente al medio de impugnación interpuesto por el **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**, en contra de los resultados consignados en el acta de cómputo municipal, la declaración de validez de la elección, y consecuentemente, la entrega de la constancia de mayoría a favor de la planilla postulada por el Partido Revolucionario Institucional. En este caso, se confirmaron los resultados consignados en el acta de cómputo municipal, así como la declaración de validez y el otorgamiento de la constancia de mayoría.
- **TE-RIN-10/2021, TE-RIN-15/2021, TE-RIN-20/2021 y TE-RIN-25/2021**, correspondiente a los medios de impugnación promovidos por el **PARTIDO DEL**

**TRABAJO**, en contra del acta de cómputo distrital de la elección para las diputaciones locales de representación proporcional, levantada por el Consejo Distrital Electoral 04, con cabecera en Reynosa, Tamaulipas; del acta de cómputo distrital de la elección para las diputaciones locales de representación proporcional, levantada por el Consejo Distrital Electoral 09, con cabecera en Valle Hermoso, Tamaulipas; del acta de cómputo distrital de la elección para las diputaciones locales de representación proporcional, levantada por el Consejo Distrital Electoral 15, con cabecera en Ciudad Victoria, Tamaulipas; y, del acta de cómputo distrital de la elección para las diputaciones locales de representación proporcional, levantada por el Consejo Distrital Electoral 20, con cabecera en Ciudad Madero. En el presente asunto, se modificaron los resultados de cómputo distrital de la elección para las diputaciones locales de representación proporcional.

- **TE-RIN-80/2021**, referente al medio impugnativo interpuesto por el **PARTIDO DEL TRABAJO**, en contra de los resultados consignados en el acta de cómputo final de la elección para las diputaciones locales de representación proporcional, emitida por el Consejo General del IETAM en sesión de doce de junio. En el caso, se desechó de plano el medio de impugnación, toda vez que quedaron sin materia al haberse resuelto los diversos recursos.

## II. En sustanciación

Se encuentran en sustanciación ante el Tribunal Electoral del Estado de Tamaulipas, los asuntos descritos a continuación en:

- **TE-RAP-28/2021**, inherente al medio de impugnación interpuesto por el **PARTIDO POLÍTICO MORENA**, en contra de la **Resolución IETAM-R/CG-19/2021**, del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, que resuelve el expediente **PSE-12/2021**.
- **TE-RAP-52/2021**, relativo al medio de impugnación promovido por el **PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**, en contra de la **Resolución IETAM-R/CG-40/2021**, del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, que resuelve el expediente **PSE-26/2021**.
- **TE-RAP-56/2021**, relativo al medio de impugnación promovido por el **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**, en contra de la Resolución de fecha 28 de mayo del presente año, dictada por el Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral de Tamaulipas, mediante la cual determina que es procedente el dictado de Medidas Cautelares dentro del procedimiento especial sancionador **PSE-80/2021** y su acumulado **PSE-102/2021**.
- **TE-RAP-59/2021**, relativo al medio de impugnación promovido por el **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**, en contra de la **Resolución SE/IETAM/08/2021**, dictada

por el Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral de Tamaulipas, en fecha treinta de mayo del presente año, dentro del expediente **PSE-112/2021**.

- **TE-RAP-61/2021**, relativo al medio de impugnación promovido por el **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**, en contra de la **Resolución IETAM-R/CG-49/2021**, del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, que resuelve el expediente **PSE-64/2021**.
- **TE-RAP-64/2021**, relativo al medio de impugnación promovido por el **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**, en contra de la **Resolución IETAM-R/CG-51/2021** del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, que resuelve el expediente **PSE-69/2021**.
- **TE-RAP-68/2021**, relativo al medio de impugnación promovido por el **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**, en contra de la **Resolución IETAM-R/CG-56/2021**, del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, que resuelve el expediente **PSE-67/2021**.
- **TE-RAP-69/2021**, relacionado con el medio de impugnación promovido por el **PARTIDO POLÍTICO MORENA**, en contra de la **Resolución IETAM-R/CG-67/2021**, del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas que resuelve el expediente **PSE-78/2021**.
- **TE-RAP-70/2021**, relativo al medio impugnativo presentado por el **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**, en contra de la Resolución **IETAM-R/CG-68/2021**, del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, que resuelve los expedientes **PSE-80/2021** y **PSE-102/2021**, acumulados.
- **TE-RAP-71/2021**, referente al medio de impugnación interpuesto por **OSCAR ENRIQUE RIVAS CUELLAR**, en contra de la **Resolución IETAM-R/CG-69/2021**, del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, que resuelve el expediente **PSE-84/2021**.
- **TE-RAP-72/2021**, correspondiente al medio de impugnación presentado por el **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**, en contra de la Resolución **IETAM-R/CG-70/2021** del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, que resuelve el expediente **PSE-88/2021**.
- **TE-RAP-73/2021**, inherente al medio de impugnación promovido por el **PARTIDO POLÍTICO MORENA**, en contra de la Resolución **IETAM-R/CG-64/2021**, del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas que resuelve el expediente **PSE-59/2021**.
- **TE-RAP-74/2021**, relacionado al medio impugnativo interpuesto por **ADRIÁN OSEGUERA KERNION**, en contra de la Resolución **IETAM-R/CG-64/2021**, del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, que resuelve el expediente **PSE-59/2021**.
- **TE-RAP-75/2021**, relativo al recurso presentado por el **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**, en contra de la Resolución **IETAM-R/CG-64/2021**, del Consejo

General del Instituto Electoral de Tamaulipas, que resuelve el expediente **PSE-59/2021**.

- **TE-RAP-76/2021**, referente al medio de impugnación presentado por el **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**, en contra de la Resolución **IETAM-R/CG-78/2021** del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, que resuelve el expediente **PSE-109/2021**.
- **TE-RAP-77/2021**, correspondiente al recurso interpuesto por el **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**, en contra de la Resolución **IETAM-R/CG-80/2021** del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, que resuelve el expediente **PSE-121/2021**.
- **TE-RAP-78/2021**, relativo al medio de impugnación presentado por el **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**, en contra de la Resolución **IETAM-R/CG-81/2021** del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, que resuelve los expedientes **PSE-122/2021** y sus acumulados **PSE-123/2021**, **PSE-124/2021** y **PSE-125/2021**.
- **TE-RAP-79/2021**, referente al medio de impugnación promovido por **CARMEN LILIA CANTUROSAS VILLARREAL** en contra de la Resolución **IETAM-R/CG-81/2021** del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, que resuelve los expedientes **PSE-122/2021** y sus acumulados **PSE-123/2021**, **PSE-124/2021** y **PSE-125/2021**.
- **TE-RAP-80/2021**, correspondiente al medio de impugnación interpuesto por el **Partido Morena**, en contra de la Resolución **IETAM-R/CG-83/2021**, del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, que resuelve el expediente **PSE-76/2021**.
- **TE-RAP-81/2021**, relativo al medio de impugnación presentado por el **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**, en contra de la Resolución **IETAM-R/CG-95/2021**, del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, que resuelve el expediente **PSE-104/2021**.
- **TE-RAP-82/2021**, inherente al medio de impugnación presentado por el **PARTIDO MORENA**, en contra de la **Resolución IETAM-R/CG-97/2021**, del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, que resuelve el expediente **PSE-132/2021**.
- **TE-RAP-83/2021**, referente al medio impugnativo promovido por la **C. YAHLEEL ABDALÁ CARMONA**, en contra de la Resolución **IETAM-R/CG-104/2021**, del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, que resuelve el expediente **PSE-130/2021**.
- **TE-RAP-84/2021**, correspondiente al medio de impugnación interpuesto por los **PARTIDOS DEL TRABAJO Y MORENA**, en contra de la Resolución **IETAM-R/CG-117/2021**, del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, que resuelve el expediente **PSE-143/2021**.

- **TE-RAP-85/2021**, referente al medio de impugnación promovido por los **PARTIDOS DEL TRABAJO Y MORENA**, en contra de la Resolución **IETAM-R/CG-118/2021**, del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, que resuelve el expediente **PSE-145/2021** y su acumulado **PSE-146/2021**.
- **TE-RAP-86/2021**, relacionado con el medio impugnativo promovido por el **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**, en contra de la Resolución **IETAM-R/CG-115/2021**, del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, que resuelve el expediente **PSE-136/2021**.
- **TE-RAP-87/2021**, inherente al medio de impugnación promovido por el **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**, en contra de la Resolución **IETAM-R/CG-110/2021**, del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, que resuelve el expediente **PSE-90/2021**.
- **TE-RAP-88/2021**, referente al medio de impugnación promovido por el **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**, en contra de la Resolución **IETAM-R/CG-115/2021**, del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, que resuelve el expediente **PSE-136/2021**.
- **TE-RAP-89/2021**, correspondiente al medio impugnativo presentado por el **PARTIDO MORENA**, en contra de la Resolución **IETAM-R/CG-111/2021**, del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, que resuelve el expediente **PSE-95/2021**.
- **TE-RAP-90/2021**, inherente al medio de impugnación promovido por la **C. YAHLEEL ABDALÁ CARMONA**, en contra de la Resolución **IETAM-R/CG-111/2021**, del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, que resuelve el expediente **PSE-95/2021**.
- **TE-RDC-453/2021**, correspondiente al medio impugnativo interpuesto por la **C. ELIZABETH RESÉNDEZ DELGADO**, en contra de la Resolución **IETAM-R/CG-107/2021**, del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, que resuelve el expediente **PSE-164/2021**.
- **TE-RAP-91/2021**, referente al medio de impugnación presentado por el **PARTIDO MORENA**, en contra de la Resolución **IETAM-R/CG-120/2021**, del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, que se emite en cumplimiento de la Resolución **TE-RAP-15/2021**, dictada por el Tribunal Electoral del Estado de Tamaulipas, por la que revocó la diversa **IETAM-R/CG-13/2021**.
- **TE-RAP-92/2021**, relativo al medio impugnativo promovido por la **C. IMELDA MARGARITA SANMIGUEL SÁNCHEZ**, en contra de la Resolución **IETAM-R/CG-120/2021**, del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, que se emite en cumplimiento de la Resolución **TE-RAP-15/2021**, dictada por el Tribunal Electoral del Estado de Tamaulipas, por la que revocó la diversa **IETAM-R/CG-13/2021**.

- **TE-RAP-93/2021**, correspondiente al medio de impugnación interpuesto por la **C. YAHLEEL ABDALÁ CARMONA**, en contra de la Resolución **IETAM-R/CG-120/2021**, del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, que se emite en cumplimiento de la Resolución **TE-RAP-15/2021**, dictada por el Tribunal Electoral del Estado de Tamaulipas, por la que revocó la diversa **IETAM-R/CG-13/2021**.

### **3. EN TRÁMITE ANTE EL INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS**

Hasta esta fecha se encuentran en trámite ante este Instituto Electoral de Tamaulipas los siguientes medios de impugnación:

- **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**, en contra del **Acuerdo IETAM-A/CG-91/2021**, del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, mediante el cual se aprueba la emisión de la convocatoria dirigida a las y los ciudadanos interesados en fungir como Consejeras y Consejeros Electorales de los Consejos Distritales del Instituto Electoral de Tamaulipas en el proceso electoral ordinario 2021-2022.
- **ALEJANDRO MARES BERRONES**, en contra del **Acuerdo IETAM-A/CG-93/2021**, del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, mediante el cual se establece la temporalidad en que el C. Alejandro Mares Berrones deberá permanecer inscrito en el Registro Estatal de Personas Sancionadas en Materia de Violencia Política Contra las Mujeres en Razón de Género.

**Atentamente**

**Juan de Dios Álvarez Ortiz**  
**Secretario Ejecutivo”**

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias señor Secretario.

En obvio de repetición, se tiene por rendido el informe correspondiente y le pido señor Secretario podamos continuar con el asunto seis del Orden del día.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Con gusto Consejero Presidente.

El punto seis del Orden del día, se refiere a Asuntos Generales.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias señor Secretario.

Bien, en Asuntos Generales me solicita el uso de la palabra el señor representante del Partido de la Revolución Democrática, Ingeniero Jorge Mario Sosa Pohl adelante señor representante.

**EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA:** Muchas gracias señor Presidente. Compañeras y compañeros, damas, caballeros. El día de ayer en la Comisión de Organización yo toqué el punto que se manejó porque la Comisión de Organización está ligada al Comité de Compras y Operaciones Patrimoniales y esencialmente directo con lo de la impresión de boletas, entonces este yo comenté que sí ya lo había dicho antes, que se debía revisar bien a fondo cómo estaba el trabajo sobre ello entre ello, porque el Consejo General las comisiones hicieron un esfuerzo en ayudar a la empresa que se le otorgó empresa Gráficas Corona JE, S.A. de C.V., poder cumplir y por eso se dieron hasta cambios de las fechas que ya se habían dicho en el calendario electoral y sobre otras situaciones de impresión de Reynosa y de otros municipios para distribuirlas en su momento.

Tengo entendido que eso fue no nada más fue acá en Tamaulipas fueron también Baja California y otros estados, donde están Vicepresidente del Consejo Nacional y otras cosas, entonces yo a diferencia de que se comentó en la reunión de que como el año entrante nada más van ser cinco o seis estados y que por lo tanto no creen que va a haber un problema para que si les tocara en la licitación a la misma empresa o que cambia el nombre y sean los mismos dueños. La situación de hacer las boletas o imprimirlas y le toca el trabajo yo creo que sí este se debe ver no como algún problema de fondo sino sí hay que verlo como que se vea que sí hubo fallas y seriedad en el cumplimiento de ese trabajo, yo creo que no es algo bueno común y entiendo que fueron más de 7 millones de boletas en el caso nuestro de este año el Proceso Electoral y fueron muchos estados donde abarcó pero en cierto modo la empresa al tomar tantas atribuciones tanto trabajo pues obviamente eso le falló, le falló cumplir completamente como se debía yo estoy de acuerdo que va ser menos los estados del año entrante pero esas observaciones y fallas deben de revisarse en el sentido de que no se vuelvan a cometer y revisar que la empresa sí tuvo sus errores que pueden ser justificados por la cantidad de trabajo pero no por eso dejan de desaparecer o sea hacen desaparecer lo que ya se llevó a cabo, yo creo que esto ya Consejo General ha hecho bastante trabajo bueno y le ha dado facilidades para que pudieran cumplir y en el sentido de ello la empresa tuvo sus errores y obviamente hay que tenerlos en cuenta por el proceso que viene a la gubernatura que es más, no más importante porque todos los procesos son importantes pero sí creo que va ser más complicada aunque sea solamente un solo proceso por la consideración de lo que viene, de lo que representa política y este en las circunstancias que estamos que seguimos en la pandemia, gracias.

**EL CONSEJERO PRESIDENTE:** Gracias señor representante, me ha solicitado el uso de la palabra la Consejera Electoral Italia Aracely García López, Presidenta de la Comisión de Organización Electoral, adelante Consejera si es tan amable.

LA CONSEJERA LIC. ITALIA ARACELY GARCÍA LÓPEZ: Sí muchísimas gracias Presidente, muy buena tarde de nueva cuenta a todas y todos.

Este pues bien antes de bien de referirme a la intención por la cual tomé el uso de la voz me referiré a precisamente las precisiones o los comentarios del Ingeniero Jorge Sosa Pohl representante del partido del PRD.

Pues sí precisamente en la sesión de Comisión Ordinaria del día de ayer, nos mencionó cuál era el seguimiento que se le estaba dando, este si bien es cierto nosotros en la Comisión de Organización Electoral damos seguimiento a las actividades que se desprenden de la función de la Dirección de Organización Electoral pues si no tenemos nosotros de primera mano la información que llevan las actuaciones del Comité de Compras, es por ello que así tal cual como ayer lo manifesté bueno ya se pidió la información necesaria para solventar las dudas que se generaron precisamente en el seno de la Comisión de Organización Electoral. También haciendo la precisión de que si bien es cierto en algún momento el Consejo General emitió algún acuerdo para poder clarificar las fechas de la entrega de las boletas pues básicamente fue para que todos los participantes tuviéramos la certeza de cuándo iba a llegar porque nosotros ya teníamos calendarizado y anteriormente se había emitido un acuerdo en el cual habíamos manifestado el compromiso de entregar a nuestros órganos desconcentrados en una fecha cierta todo lo que correspondía a materiales y documentación electoral y el hecho de no poder entregar en esa fecha no por razones propias del Instituto sino por terceros en este caso que la empresa no pudo entregarnoslos en tiempo y forma pues de ahí vino la situación de que se realizara un acuerdo, simplemente para explicar cuáles eran las circunstancias y teniendo la certeza de qué día se iban a entregar dicha documentación y que bueno se viera que pues bueno se iban a entregar y se iba a llevar a cabo la jornada que era una situación importante porque pues bien eran los insumos que necesitábamos precisamente para llevar esa actividad, entonces más que procurar que la empresa cumpliera pues más que nada fue para dar certeza de la fecha en que nuestros órganos desconcentrados obtendrían la documentación necesaria máxime porque la propia ley nos estableció un plazo y que bueno que por razones ajenas a nosotros como Consejo General bueno no se pudo cumplir en ese momento, pero bueno cabe destacar que se entregaron para la actividad toda la documentación y materiales electorales para que se desarrollara debidamente la Jornada Electoral y bueno y reitero el compromiso ya se solicitó mediante la Presidencia de esta Comisión la información para darle seguimiento al tema y yo confío en que próximamente o en la siguiente sesión estaremos informando al respecto de lo que nos dé cuenta y que nos informe el Comité de Compras.

Ese es el primer punto, el segundo punto pues es para externarles la invitación a todas las ciudadanas y ciudadanos para que se pre registren con nosotros para la actividad del proceso de designación de consejeras y consejeros distritales para el proceso 2021-2022, recuerden que toda la información se encuentra en nuestra página oficial y pues tienen hasta el 15 de septiembre para su pre registro y de ahí bueno seguir con las etapas del

examen y la valoración curricular y en su caso también los que lleguen a estar en entrevista. El corte del día de hoy tenemos que se han pre registrados 621 ciudadanas y ciudadanos, tenemos que son 331 mujeres y 290 hombres, entonces yo creo que vamos a muy buen paso esperamos todavía que acudan más ciudadanos y por eso mismo se externa la invitación y que nos ayuden a difundir esta convocatoria para que más tamaulipecos y tamaulipecas se sumen a esta esfuerzo. Muchísimas gracias es cuenta Consejero Presidente.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Sí, gracias muy amable Licenciada Italia Aracely García López. Bien, vaya yo voy a intervenir muy brevemente para referirme también al asunto de, que pone sobre la mesa del Consejo General la representación del Partido de la Revolución Democrática en la persona del Ingeniero Jorge Mario Sosa Pohl.

A ver, digo seguramente en las próximas horas la Licenciada Italia Aracely García López Presidenta de la Comisión de Organización Electoral nos hará llegar como en anteriores ocasiones ha sucedido con algún otro tema inclusive con este mismo, las peticiones que o los comentarios, inquietudes que las diversas representaciones de los partidos políticos externan en el seno de alguna Comisión, y reconociendo por supuesto no sólo el liderazgo sino también la capacidad de mis compañeras y compañeros consejeros pero más importante aún pues la especificidad de los trabajos precisamente sí, por eso entiendo perfectamente que la Licenciada Italia Aracely García López eh vaya turne en este caso, a su servidor al Consejero Presidente las manifestaciones vertidas por la representación del Partido de la Revolución Democrática en el seno de la Comisión de la que ella es Presidenta, a efecto de que desde Presidencia justamente eh vaya se vea con Secretaría Ejecutiva se coordine con Secretaría Ejecutiva el que las áreas ejecutivas del Instituto atiendan de manera puntual los planteamientos eh vaya de la representación del Partido de la Revolución Democrática externados en la Comisión de Organización Electoral.

De tal suerte que en momento en el que se reciba eh vaya el oficio o seguramente ya está en tránsito o inclusive ya ha de haber llegado hace minutos seguramente muy seguramente así fue sí, entonces eh vaya iniciaremos el análisis correspondiente y por supuesto eh vaya compartiremos la información que eh vaya atienda las inquietudes de la representación del Partido de la Revolución Democrática.

Sí quiero señalar, vaya como lo hice desde anteriores ocasiones y evidentemente yo no prejuzgo absolutamente nada el que el contrato celebrado con la empresa responsable de proveer la documentación electoral con emblemas y sin emblemas, prevé una cláusula que es la quinta, que refiere justo a las penas convencionales para aquellos casos en donde no se cumpla con la calidad, con la cantidad o bien con los plazos de entrega de la documentación materia del contrato correspondiente. Por supuesto eh vaya el Comité de Compras y Operaciones Patrimoniales, del cual su servidor además tengo el honor y la enorme responsabilidad de presidir dicho Comité, este tema está siendo materia de análisis

precisamente se está trabajando respetando por supuesto en aquello que resulte aplicable la garantía de audiencia de por supuesto la empresa a través de sus representantes legales para que en su momento puedan cumplirse con las cláusulas de este contrato como tal sí.

Insisto es un asunto que está aún en proceso de trabajo se está atendiendo puntualmente en el Comité y por supuesto la información en cuanto se concluya se participará a los integrantes mismos del Comité, sí quiero señalar que el Instituto Electoral de Tamaulipas en razón de ello por supuesto de que eventualmente se van a aplicar penas convencionales sí, aún no realiza el finiquito o el pago de la parte correspondiente al 50% final de la documentación electoral, se cuenta con los recursos económicos sí se cuenta por supuesto siempre hemos contado con ellos pero justo estamos en proceso de definición de la parte que tiene que ver con la cláusula quinta del contrato respectivo, para garantizar en todo caso que por supuesto los derechos del Instituto estén debidamente atendidos en la parte administrativa.

Bien, hasta aquí dejaría la intervención de su servidor y consultaría si ¿alguien más desea hacer uso de la palabra en Asuntos Generales? La Maestra Nohemí Argüello Sosa y también la representación del Partido de la Revolución Democrática. Maestra.

LA CONSEJERA MTRA. NOHEMÍ ARGÜELLO SOSA: El Licenciado Sosa Pohl, el Ingeniero Sosa Pohl por favor, él levantó la mano primero.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Adelante Ingeniero Jorge Mario Sosa Pohl por favor.

EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA: Discúlpeme yo soy en segunda ronda, la Consejera es en primera.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Bien, entiendo que es sobre el mismo asunto planteado por la representación del PRD.

LA CONSEJERA MTRA. NOHEMÍ ARGÜELLO SOSA: Gracias Presidente.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Por favor Consejera si es tan amable.

LA CONSEJERA MTRA. NOHEMÍ ARGÜELLO SOSA: Nada más quiero reiterar lo que ya se dijo en Comisión, el Ingeniero puntualmente lo planteó de manera muy clara en la Comisión que tuvimos en la sesión de Comisión de Organización y entendemos obviamente la preocupación en torno a la entrega oportuna de las boletas electorales de la documentación correspondiente y sí nada más quería hacer el comentario recordar que la complicación se da sobre todo en esta confluencia de cantidad de empresas que prestan ese servicio y cantidad de procesos electorales, que concurren en un periodo en un Proceso

Electoral en un mismo periodo como es el caso de la elección 2020-2021 en las 32 entidades pues tuvimos elecciones además de la elección federal no es el caso de lo que viene aquí más adelante sólo seis entidades tendremos elecciones y nosotros pues sólo una elección es decir, sólo una cantidad correspondiente a boletas electorales para una sola elección entonces eso disminuye muchísimo y comentábamos en la Comisión que comparado con el Proceso Electoral 2020-2021 la empresa atendió casi una docena de entidades con diferentes elecciones con diferentes demanda de cantidad de boletas, ahorita ni siquiera llega a la mitad la demanda posible aun cuando la misma empresa asumiera todo la producción no llega a la mitad de la carga de trabajo que tuvo el Proceso Electoral pasado, entonces creo que es válida esta preocupación como bien lo explicaba el Presidente pues se tomarán las medidas correspondientes pero creo que ninguna empresa estaría en una situación de apuro esperemos que así sea y bueno eso para abonar un poco a que esta preocupación pues no esté en un grado alto es cuanto Presidente.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias Maestra Nohemí Argüello Sosa Consejera Electoral. La representación del Partido de la Revolución Democrática, Ingeniero Jorge Mario Sosa Pohl tiene usted el uso de la palabra.

EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA: Gracias Presidente. Tanto en la Comisión de Organización como ahorita el planteamiento no es una falla ni del Comité de Compras y Operaciones Patrimoniales del IETAM que preside usted o de la Comisión de Organización o del Consejo General juntos, yo lo que señalé tanto allá como acá es de que se tuvo que el Consejo ayudó a amoldar plazos, a dar facilidades para que pudieran cumplir la empresa con sus obligaciones. El punto es de que entre Baja California y otros estados hubo fallas similares o peores por eso es mi inquietud y por eso recalco lo de Gráficas Corona JE, S.A. de C.V., porque además ya se ha visto que hay empresas que para que no les sancionen forman otra los mismos dueños y plantean circunstancias que de todos modos pueden dar problemas a la institución que es el IETAM, y el proceso que viene el año 21-22 de la elección de gobernador es obviamente nada más un proceso una boleta pero de todos modos sí las fallas no depende de nada mas de la cantidad de estados y si alguien una empresa agarra varios estados obviamente y no cumple con uno y con otro y allá es también falta de su administración y su organización, entonces nada más yo lo decía por eso que tener claro esa situación no estamos planteando a nadie del Instituto, de las comisiones que tuvieron el trabajo alguna falla al revés, se fueron más allá cumpliendo y ayudando a la empresa a que se cumplieran los plazos y no hubiera problemas en el Proceso Electoral lo cual obviamente políticamente varios partidos anduvieron viendo cosas, sesgos por fallas de unas boletas o apariciones en otro lado de ellas, que no era del IETAM el problema sino viene desde la empresa todo lo además está bien Presidente, nada más.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias señor representante. Bien, ¿alguna otra intervención? estamos en Asuntos Generales, muy bien si no la hay luego entonces voy a proceder señoras y señores integrantes del Consejo General a la conclusión de la presente Sesión Ordinaria, siendo las quince horas de la tarde con veintidós minutos del día martes treinta y uno de agosto del dos mil veintiuno, vamos a dar por concluida la Sesión Ordinaria correspondiente a esta fecha.

ASÍ LA APROBARON CON CUATRO VOTOS A FAVOR DE LAS CONSEJERAS Y LOS CONSEJEROS ELECTORALES PRESENTES DEL CONSEJO GENERAL EN SESIÓN No. 70, ORDINARIA, DE FECHA 26 DE OCTUBRE DEL 2021, LIC. JUAN JOSÉ G. RAMOS CHARRE, LIC. ITALIA ARACELY GARCÍA LÓPEZ, LIC. DEBORAH GONZÁLEZ DÍAZ Y MTRO. JERÓNIMO RIVERA GARCÍA, ANTE LA PRESENCIA DE LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS ASISTENTES, POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 112 FRACCIÓN XIV DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, EN FÉ DE VERDAD Y PARA CONSTANCIA LEGAL FIRMAN EL PRESENTE PROVEÍDO EL LIC. JUAN JOSÉ G. RAMOS CHARRE, CONSEJERO PRESIDENTE DEL IETAM Y EL ING. JUAN DE DIOS ÁLVAREZ ORTIZ, SECRETARIO EJECUTIVO DEL IETAM.  
DOY FE.-----

LIC. JUAN JOSÉ G. RAMOS CHARRE  
CONSEJERO PRESIDENTE

ING. JUAN DE DIOS ÁLVAREZ ORTIZ  
SECRETARIO EJECUTIVO